San Juan de Pasto, abril de 2023

**Doctor**
**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA**
**Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural**
**Departamento de Nariño**
**Ciudad**

Ref. PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Respetado Doctor:

**GLORIA OLIVA HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.743.363, me permito presentar la siguiente propuesta y hoja de vida, junto con los anexos respectivos, en la que se demuestra mi experiencia y mi formación académica como Profesional en Ingeniería Civil.

Igualmente, informo que estoy en condiciones de prestar mis servicios profesionales de manera inmediata.

Teniendo en cuenta lo anterior, me comprometo a brindar apoyo a la gestión a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en la creación y organización del expediente físico y digital de esta dependencia y las demás actividades inherentes a mi perfil.

Para lo anterior, desarrollaré las siguientes actividades:

1. Apoyar desde su perfil profesional en la estructuración, formulación, ajustes y observaciones a que haya lugar con respecto a los Proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

2. Brindar conceptos y recomendaciones sobre los proyectos propios de su área que sean radicados en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

3. Brindar apoyo a la supervisión de los siguientes proyectos y contratos derivados a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:

   **a)** MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN PREDIOS DE LOS USUARIOS DE DISTRITO DE RIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN 2013000030142.

   **b)** IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA MUJER RURAL AFECTADA POR EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL COVID19 EN LOS ANDES, NARIÑO.

   **c)** FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y PLÁTANO EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL Y LOS ANDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2019000030020.

   **d)** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2020000030074.

   **e)** EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES RURALES CONSTRUCTORAS DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE LEIVA, EL ROSARIO, POLICARPA, CUMBITARA Y LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

   **f)** FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en el municipio de Belén. BPID - 317682.

   **g)** MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030122.

**h)** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS BPM Y TICS EN LA CADENA DE MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LAS PLAZAS DE MERCADO PARA LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO GENERADO POR LA PANDEMIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO, en los municipios de Pasto Ipiales y Tumaco.

**4.** Dentro del apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos derivados, arriba mencionados, el profesional desarrollará las siguientes actividades:

**a)** Brindar apoyo a la supervisión en la revisión de la información suministrada por los contratistas en su aspecto: técnico, administrativo, y financiero.
**b)** Apoyar a la supervisión en la elaboración de informes de seguimiento y control que registren el avance del proyecto en su aspecto físico y financiero.
**c)** Brindar apoyo a la supervisión en la consolidación de expedientes de los proyectos asignados y sus contratos derivados, que esté completo, organizado y actualizado.
**d)** Brindar apoyo a la supervisión para garantizar la publicación de los documentos de los contratos derivados de los proyectos asignados, de manera oportuna de acuerdo con la ley.
**e)** Apoyar en la verificación de la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.)
**f)** Apoyar en la verificación para que los contratistas mantengan el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente, o informar para que el supervisor realice su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuerenecesario.
**g)** Apoyar a la supervisión en el estudio y concepto desde su área profesional sobre las solicitudes de modificaciones o ajustes que requiera el contrato o proyecto.
**h)** Apoyar a la supervisión cuando fuere necesario para que se hagan efectivas las garantías del contrato, organizando la justificación y la documentación correspondientes.
**i)** Apoyar en la revisión del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas enmateria de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
**j)** Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, verificando el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este, los entregables y evidencias de soporte.
**k)** Apoyar en el seguimiento a los anticipos pactados al contratista, y coadyuvar en la revisión de la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y delcontrato.
**l)** Apoyar al supervisor en la verificación y revisión de las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato para que cuenten con la autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
**m)** Apoyar a la supervisión para adelantar los trámites de liquidaciones y organización de documentos soporte para efectuarla.
**n)** Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco de los denominados Planes de Mejora aplicados a los proyectos asignados.
**o)** Brindar apoyo a la supervisión en la proyección de respuestas, y descargos a los diferentes requerimientos generados por las distintas entidades y dependencias en relación con los proyectos asignados.
**p)** Brindar apoyo a la supervisión en cuanto al suministro de la información derivada de los proyectos asignados para el respectivo registro en el denominado aplicativo GESPROY – SGR, verificando su actualización periódica conforme a los avances del proceso de ejecución, liquidación y cierre.

**5.** Apoyar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, asesorando desde su perfilprofesional, en el desarrollo de los siguientes programas, proyectos, comités, etc.:

**a)** AFECTACIONES CLIMÁTICAS
**b)** COMITÉ GESTION DE RIESGOS
**c)** UMATAS
**d)** RIEGOS
**e)** BIENES PÚBLICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

**6.** Elaboración de un plan de trabajo mensualizado, discriminado las actividades porsemana, definiendo actividades, indicadores y medios de verificación, dentro de los

dos (2) primeros días hábiles de mes, con el respectivo visto bueno de los profesionalescon los cuales realiza labores.

7. Presentación de un informe mensual de ejecución del plan de trabajo con los respectivos soportes en medio magnético.

8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordescon el objeto contractual.

**PROPUESTA ECONÓMICA:**

El valor de la presente propuesta asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($31.183.600) MDA/CTE.) (**incluido IVA, si aplica).

**TÉRMINO DE LA PROPUESTA:**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**DISPONIBILIDAD:**

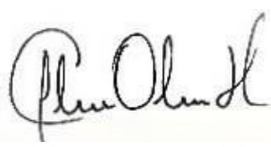
Manifiesto que cuento con la disponibilidad de tiempo necesaria para ejercer el objeto y las obligaciones contratadas, con el fin de garantizar los estándares de rendimiento, calidad y oportunidad requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño.

**AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN:** Autorizo la publicación en la plataforma SECOP II de todos los documentos que hacen parte de mi propuesta.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI NO _X_ me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

De igual manera, para todos los efectos legales certifico que todos los documentos aportados para con la presente propuesta, son veraces.

Cordialmente,



**GLORIA OLIVA HERRERA**
C.C. No. 30.743.363

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14746668401

(415)7707212489984(8020) 000001474666840 1

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 3 0 7 4 3 3 6 3 | 6 | Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 0 7 4 3 3 6 3 | 1 9 8 7 1 0 3 0 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OLIVA | HERRERA | GLORIA | DEL SOCORRO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Nariño 5 2 | Pasto 0 0 1 |

41. Dirección principal
CL 11 29 69 BRR SAN IGNACIO

42. Correo electrónico gloriaolivah@gmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 0 1 2 8 4 3 0 4 6 | |

## CLASIFICACIÓN

| Actividad económica | | | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | |
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 / 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 4 2 9 0 | 1 9 9 4 1 1 0 1 | 4 1 1 2 | 1 9 9 4 1 1 0 1 | 4 2 2 0 | 2 1 4 2 | |

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 2 | 2 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

| Obligados aduaneros | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

| Exportadores | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 03 - 23 / 20 : 22: 05

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVA HERRERA GLORIA DEL SOCORRO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES |
|---|---|---|
| Oliva | Herrera | Gloria Del Socorro |

| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN | SEXO | NACIONALIDAD | PAÍS |
|---|---|---|---|
| C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 30743363 | F (X) M ( ) | COL. (X) EXTRANJERO ( ) | COLOMBIA |

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO | | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| FECHA | DIA 13 MES 08 AÑO 1969 | CALLE 11 N 29 69 Apartamento San ignacio Pasto | | | |
| PAÍS | COLOMBIA | PAÍS | COLOMBIA | DEPTO | NARIÑO |
| DEPTO | NARIÑO | MUNICIPIO | PASTO | | |
| MUNICIPIO | CUMBAL | TELÉFONO | | EMAIL | gloriaolivah@gmail.com |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

***EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA***

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO | BASICA SECUNDARIA | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PRIMARIA | | | | | SECUNDARIA | | | | MEDIA | | FECHA DE GRADO | | | |
| 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | 7° | 8° | 9° | 10° | 11° | MES | 05 | AÑO | 1986 |
| | | | | | | | | | | X | | | | |

***EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)***

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

**TC** (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

**ES** (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO SI | GRADUADO NO | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN MES | TERMINACIÓN AÑO | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| POSTGRADO | 2 | X | | ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS | 05 | 2016 | |
| PREGRADO | 10 | X | | INGENIERIA CIVIL | 11 | 1993 | 5220249870 |

***CAPACITACIONES / OTROS CONOCIMIENTOS***

| MEDIO DE CAPACITACIÓN | INSTITUCIÓN | MODALIDAD | CURSO | TERMINACION MES | TERMINACION AÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

| *IDIOMA* | *LO HABLA* | | | *LO LEE* | | | *LO ESCRIBE* | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* | *R* | *B* | *MB* |
| | | | | | | | | | |

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE NARIÑO | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | PASTO | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Día* | 07 | *Mes* | 02 | *Año* | 2023 | *Día* | | *Mes* | | *Año* | |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE NARIÑO | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | PASTO | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Día* | 06 | *Mes* | 10 | *Año* | 2022 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2022 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO | CALLE - 19-02 |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE PASTO | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | PASTO | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Día* | 21 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2020 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | |

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

| *EMPRESA O ENTIDAD* | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* |
|---|---|---|---|
| ALCALDIA DE PASTO | X | | COLOMBIA |

| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* |
|---|---|---|
| NARIÑO | PASTO | |

| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | *Día* | 18 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 | *Día* | 12 | *Mes* | 03 | *Año* | 2020 |

| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | *DIRECCIÓN* |
|---|---|---|
| CONTRATISTA | SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 11 | *Año* | 2019 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2019 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 29 | *Mes* | 10 | *Año* | 2018 | *Día* | 29 | *Mes* | 12 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>GOBERNACION DE NARIÑO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* | 2017 | *Día* | 18 | *Mes* | 02 | *Año* | 2018 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 03 | *Mes* | 10 | *Año* | 2017 | *Día* | 03 | *Mes* | 12 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 27 | *Mes* | 10 | *Año* | 2017 | *Día* | 27 | *Mes* | 11 | *Año* | 2017 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 14 | *Mes* | 08 | *Año* | 2015 | *Día* | 23 | *Mes* | 09 | *Año* | 2016 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 06 | *Año* | 2015 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>A FINES INGENIERIA CIVIL | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 18 | *Mes* | 03 | *Año* | 2015 | *Día* | 31 | *Mes* | 05 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 19 | *Mes* | 01 | *Año* | 2015 | *Día* | 28 | *Mes* | 02 | *Año* | 2015 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 09 | *Año* | 2014 | *Día* | 30 | *Mes* | 12 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- CAM ANGANOY | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 20 | *Mes* | 01 | *Año* | 2014 | *Día* | 31 | *Mes* | 08 | *Año* | 2014 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 08 | *Año* | 2013 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2013 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | *DIRECCIÓN*<br>- CAM ANGANOY | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS*<br>7292830 | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 22 | *Mes* | 02 | *Año* | 2013 | *Día* | 31 | *Mes* | 07 | *Año* | 2013 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 08 | *Mes* | 04 | *Año* | 2011 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 2012 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>OFICINA ASESORA DE PLANEACION | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE PASTO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 06 | *Año* | 2009 | *Día* | 06 | *Mes* | 08 | *Año* | 2009 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>INFRAESTRUCTURA | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>EMPOPASTO S.A | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 07 | *Mes* | 12 | *Año* | 2005 | *Día* | 27 | *Mes* | 05 | *Año* | 2006 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL* | *DEPENDENCIA* | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE BELEN - NARIÑO | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>BELÉN | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 07 | *Mes* | 06 | *Año* | 2003 | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* | 2003 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>PLANEACION | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>ALCALDIA DE LA FLORIDA | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>LA FLORIDA | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 08 | *Año* | 2003 | *Día* | 30 | *Mes* | 10 | *Año* | 2003 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>PLANEACION | | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COOPERATIVA COOPGALERAS LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 01 | *Año* | 2003 | *Día* | 30 | *Mes* | 09 | *Año* | 2003 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA DE OBRA | *DEPENDENCIA*<br>A FINES INGENIERIA CIVIL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | |

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>COOPGALERAS LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 30 | *Mes* | 01 | *Año* | 2003 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2003 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA DE OBRA | *DEPENDENCIA*<br>A FINES INGENIERIA CIVIL | | | | | | *DIRECCIÓN*<br>CARRERA 20A - 15 - 45 | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO S.A. . | | | *PÚBLICA*<br>X | *PRIVADA* | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 25 | *Mes* | 11 | *Año* | 2002 | *Día* | 06 | *Mes* | 06 | *Año* | 2003 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>CONTRATISTA | *DEPENDENCIA*<br>INFRAESTRUCTURA | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSOSRCIO CAMPAÑA VILLOTA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 11 | *Año* | 1999 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 2000 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERA RESIDENTE DE OBRA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSORCIO CAMPAÑA VILLOTA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 07 | *Año* | 1998 | *Día* | 30 | *Mes* | 06 | *Año* | 1999 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>DIRECTORA DE OBRAS | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>INVERSIONES RECREAR LTDA. | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 04 | *Año* | 1997 | *Día* | 31 | *Mes* | 12 | *Año* | 1997 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERA RESIDENTE DE OBRA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSTRUCTORA F Y G | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 01 | *Mes* | 11 | *Año* | 1996 | *Día* | 28 | *Mes* | 02 | *Año* | 1997 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERA RESIDENTE DE OBRA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *EMPRESA O ENTIDAD*<br>CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA*<br>X | *PAÍS*<br>COLOMBIA | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO*<br>NARIÑO | *MUNICIPIO*<br>PASTO | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día* | 20 | *Mes* | 03 | *Año* | 1994 | *Día* | 01 | *Mes* | 03 | *Año* | 1996 |
| *CARGO O CONTRATO ACTUAL*<br>INGENIERA RESIDENTE DE OBRA | *DEPENDENCIA* | | | | | *DIRECCIÓN*<br>Sin dirección | | | | | | |

## 4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

| *EXPERIENCIAS DEL DOCENTE* | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *INSTITUCIÓN EDUCATIVA* | | | *PÚBLICA* | *PRIVADA* | *PAÍS* | | | | | | |
| *DEPARTAMENTO* | *MUNICIPIO* | | | | | *CORREO ELECTRÓNICO* | | | | | |
| *TELÉFONOS* | *FECHA DE INGRESO* | | | | | | *FECHA DE RETIRO* | | | | | |
| | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | | *Día:* | | *Mes:* | | *Año:* | |
| *AREA DE CONOCIMIENTO* | *NIVEL EDUCATIVO* | | | | | *DIRECCIÓN* | | | | | | |

## 5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|---|---|---|
| | AÑOS | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO | 0 | 5 |
| EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO | 5 | 9 |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 7 | 8 |
| **TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA** | 13 | 11 |

FORMATO COMPLETO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**6** **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI_ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento* *27 DE MARZO DE 2023*

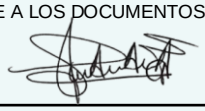


*FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA*

**7** **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

Verificó Nelson Portillo 

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.



*Ciudad y fecha*

*NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 30.743.363

OLIVA HERRERA

APELLIDOS

GLORIA DEL SOCORRO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1969

CUMBAL
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

30-OCT-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2300100-00158645-F-0030743363-20090607 0012247781A 1 6830029078

UNIMINUTO

# Corporación Universitaria Minuto de Dios

## Gloria Del Socorro Oliva Herrera

C.C. No. 30.743.363

Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

## Especialista en Gerencia de Proyectos

en testimonio se firma y sella este diploma

Consejo de Fundadores

Rector MD

Rector General

Secretario General

Personería Jurídica otorgada por
resolución 10345 del 1 de Agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Folio 250 del Libro de Registro No. 006
Pasto, 10 de Junio de 2016
No. 42151

TANTUM POSSUMUS QUANTUM SCIMUS
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Notario 3 del circulo hago constar que esta fotocopia coincide con su original que he tenido a la vista

10 FEB. 1994

NOTARIA TERCERA
DIEGO MONTENEGRO ESPINOSA
PASTO-COLOMBIA

La República de Colombia

y en su nombre

# La Universidad de Nariño

Debidamente Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Otorga el Título Profesional de

# Ingeniero Civil

A

## Gloria del Socorro Oliva Herrera

Identificada con cédula de ciudadanía Número 30'743.363 expedida en Pasto

en fe de lo cual firmamos y sellamos el presente Diploma, en San Juan de Pasto, el día 26 de Noviembre de 1993

Dr. Justino Ernesto Rebelo Obando
Rector Universidad de Nariño

RECTORADO
PASTO

Universidad de Nariño
FACULTAD DE INGENIERIA
DECANO

Ing. Miguel Angel Gudiño D.
Decano Facultad de Ingeniería

Mg. Manuel Enrique Martínez Riascos
Secretario General

Gobernación del Departamento de Nariño

Registrado al Folio No. 230

del Libro de Diplomas No. 56 - 2973

El Gobernador

El Secretario de Educación,

Pasto, 13 Diciembre de 1993

# LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

# EL COLEGIO FILIPENSE

## (RELIGIOSAS FILIPENSES) PASTO

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN RESOLUCION No. 827 DEL 27 DE FEBRERO DE 1.975

CONFIERE A

## Gloria del Socorro Oliva Herrera

IDENTIFICADA CON T. I. No. 690813 - 02197 DE CUMBAL NARIÑO

EL TITULO DE

# BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

INSTITUTO DE RELIGIOSAS FILIPENSES

RECTOR

SECRETARIO

Esperanza Vasquez

Alba María Malaver

PASTO, 21 DE JUNIO DE 1.986

ANOTADO AL FOLIO 422 LIBRO DE REGISTRO No. 62-5410

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN PASTO, A 12 DE Julio DE 1.986

PARLAMENTO DE NARIÑO SECRETARIO

KAMAY - BOGOTA

| **CLAUSULAS DEL CONTRATO** |
|---|
| **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Prestación de servicios profesionales en Ingeniería Civil para apoyar los procesos de estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de bienes públicos rurales e infraestructura productiva a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Nariño. |
| **SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Serán obligaciones de las partes además de las señaladas en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:<br><br>**A. DEL CONTRATISTA**<br><br>**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**<br><br>**1.** Apoyar desde su perfil profesional en la estructuración, formulación, ajustes y observaciones a que haya lugar con respecto a los Proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.<br><br>**2.** Brindar conceptos y recomendaciones sobre los proyectos propios de su área que sean radicados en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.<br><br>**3.** Brindar apoyo a la supervisión de los siguientes proyectos y contratos derivados a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:<br><br>**a)** MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN PREDIOS DE LOS USUARIOS DE DISTRITO DE RIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN 2013000030142.<br>**b)** IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA MUJER RURAL AFECTADA POR EL ESTADO DE EMERGENCIADECLARADO POR EL COVID19 EN LOS ANDES, NARIÑO.<br>**c)** FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y PLÁTANO EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL Y LOS ANDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2019000030020.<br>**d)** FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2020000030074.<br>**e)** EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES RURALES CONSTRUCTORAS DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE LEIVA, EL ROSARIO, POLICARPA, CUMBITARA Y LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.<br>**f)** FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, en el municipio de Belén. BPID - 317682.<br>**g)** MEJORAMIENTO DE LA COMPETIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030122.<br>**h)** IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS BPM Y TICS EN LA CADENA DE MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LAS PLAZAS DE MERCADO PARA LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO GENERADO POR LA PANDEMIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO, en los municipios de Pasto Ipiales y Tumaco.<br><br>**4.** Dentro del apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos derivados, arriba mencionados, el profesional desarrollará las siguientes actividades: |

**a)** Brindar apoyo a la supervisión en la revisión de la información suministrada por los contratistas en su aspecto: técnico, administrativo, y financiero.
**b)** Apoyar a la supervisión en la elaboración de informes de seguimiento y control que registren el avance del proyecto en su aspecto físico y financiero.
**c)** Brindar apoyo a la supervisión en la consolidación de expedientes de los proyectos asignados y sus contratos derivados, que esté completo, organizado y actualizado.
**d)** Brindar apoyo a la supervisión para garantizar la publicación de los documentos de los contratos derivados de los proyectos asignados, de manera oportuna de acuerdo con la ley.
**e)** Apoyar en la verificación de la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.)
**f)** Apoyar en la verificación para que los contratistas mantengan el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente, o informar para que el supervisor realice su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
**g)** Apoyar a la supervisión en el estudio y concepto desde su área profesional sobre las solicitudes de modificaciones o ajustes que requiera el contrato o proyecto.
**h)** Apoyar a la supervisión cuando fuere necesario para que se hagan efectivas las garantías del contrato, organizando la justificación y la documentación correspondientes.
**i)** Apoyar en la revisión del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
**j)** Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, verificando el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este, los entregables y evidencias de soporte.
**k)** Apoyar en el seguimiento a los anticipos pactados al contratista, y coadyuvar en la revisión de la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
**l)** Apoyar al supervisor en la verificación y revisión de las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato para que cuenten con la autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
**m)** Apoyar a la supervisión para adelantar los trámites de liquidaciones y organización de documentos soporte para efectuarla.
**n)** Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco de los denominados Planes de Mejora aplicados a los proyectos asignados.
**o)** Brindar apoyo a la supervisión en la proyección de respuestas, y descargos a los diferentes requerimientos generados por las distintas entidades y dependencias en relación con los proyectos asignados.
**p)** Brindar apoyo a la supervisión en cuanto al suministro de la información derivada de los proyectos asignados para el respectivo registro en el denominado aplicativo GESPROY – SGR, verificando su actualización periódica conforme a los avances del proceso de ejecución, liquidación y cierre.

**5.** Apoyar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, asesorando desde su perfil profesional, en el desarrollo de los siguientes programas, proyectos, comités, etc.:

**a)** AFECTACIONES CLIMÁTICAS
**b)** COMITÉ GESTION DE RIESGOS
**c)** UMATAS
**d)** RIEGOS
**e)** BIENES PÚBLICOS DEL PLAN DE DESARROLLO

**6.** Elaboración de un plan de trabajo mensualizado, discriminado las actividades por semana, definiendo actividades, indicadores y medios de verificación, dentro de los dos (2) primeros días hábiles de mes, con el respectivo visto bueno de los profesionales con los cuales realiza labores.

**7.** Presentación de un informe mensual de ejecución del plan de trabajo con los respectivos soportes en medio magnético.

**8.** Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, y que estén acordes con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES GENERALES**

**1.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.

**2.** Ceder al Departamento los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrito del Departamento.

**3.** Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos y aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Departamento.

**4.** Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.

**5.** Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.

**6.** Presentar los informes que le indique el Supervisor.

**7.** Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago originales.

**8.** Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y participar en las actividades que se organicen como desarrollo de este.

**8.1** Procurar el cuidado integral de su salud.
**8.2** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, de acuerdo a la matriz de Elementos de Protección Personal (EPP) diseñada por la Gobernación de Nariño.
**8.3** Informar al Departamento la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. No obstante, lo anterior, los términos aquí señalados se adoptan en cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, sin que esto desnaturalice la modalidad del presente contrato de prestación de servicios.
**8.4** Participar en las actividades de Prevención y Promoción, organizadas por el Departamento, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales.

**8.5** Cumplir la normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

**9.** Defender en todas sus actuaciones los intereses del Departamento según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.

**10.** Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Departamento.

**11.** Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Departamento en el momento en que sea requerido por el mismo.

**12.** Organizar conforme a la normatividad archivística, la documentación (física y magnética) producida en ejecución de su objeto contractual, la cual debe ser entregada al finalizar el contrato al Supervisor o Jefe de Dependencia.

**13.** Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento.

**14.** El Contratista acepta acatar y cumplir con los plazos, procedimientos y requisitos que se establezcan por parte de la Secretaria de Hacienda para el trámite de pago de cuentas.

**15.** Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II

**16.** El Contratista no cumplirá horario alguno, pero se someterá a las condiciones contractuales del contrato firmado.

**17.** El Contratista suministrará los elementos de trabajo para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, incluidos los elementos necesarios para la atención virtual, teletrabajo y/o trabajo en casa, para reducir el riesgo de contagio o propagación del virus COVID-19.

**18.** El Contratista deberá garantizar la utilización de los elementos de bioseguridad de conformidad con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional para reducir el riesgo de contagio del virus COVID-19, cuando se requiera adelantar actividades de manera presencial que no se puedan atender con ayuda de los elementos para el trabajo en casa y/o teletrabajo.

**19.** El Contratista no podrá revelar, durante la vigencia de este contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la información confidencial de propiedad del Departamento, que haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo del Departamento, sin el previo consentimiento por escrito del Departamento, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

**20.** Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor.

**21.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

**B. DEL DEPARTAMENTO:**

**1.** Ejercer la supervisión del contrato.
**2.** Entregar al Contratista la información y documentación que requiera, para el adecuado desarrollo y cumplimiento del contrato.

**3.** Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual.

**4.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento del mismo.

**5.** Realizar el pago al contratista en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

**6.** Todas las demás que surjan de la naturaleza del presente contrato.

**TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

**CUARTA. - FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Dos (2) pagos iguales por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS MDA/CTE ($3.612.000)**, cada uno.

**Parágrafo 1º.-** Los pagos se realizarán previa presentación de informe de ejecución y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor(a) del contrato.

**Parágrafo 2º.-** El Contratista acreditará el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno, con los respectivos comprobantes de pago original.

**Parágrafo 3º**.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

**Parágrafo 4º.-** El Departamento no pagará ninguna suma de dinero al Contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del contrato que se celebra.

**Parágrafo 5º** El Contratista deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño

**QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato corresponde a la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS ($7.224.000) MDA/CTE (incluido IVA, si aplica).** Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo del contratista.

**SEXTA. – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y/O CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD DE RECURSOS:** El pago del valor del presente contrato se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal 2023, así:

| No. | FECHA | VALOR | CUENTA | VALOR A APROPIAR |
|---|---|---|---|---|
| **2023010500** | **20/01/2023** | **8.668.800,00** | **2.3.2.02.02.008-17-1703-1100-1703011-2022003520189-83990-16-1.2.1.0.00** | **$7.224.000,00** |

**SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL:** El Departamento ejercerá la SUPERVISIÓN del presente contrato, a través del Ingeniero Jaime Alvear, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.206.981, Profesional Universitario, Código 219, grado 04, adscrito a la Secretario(a) de Agricultura y Desarrollo Rural, quien deberá seguir las disposiciones del numeral 1º del artículo 4º y el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Estudio Previo. El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato.
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones.
3. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
4. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas
5. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista.
6. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista.
7. Levantar y firmar las actas respectivas.
8. Informar oportunamente al Departamento, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista.
9. Informar y remitir al Departamento Administrativo de Contratación el acta de inicio del contrato (cuando se requiera) al día siguiente hábil a la fecha de su expedición, para la respectiva publicación en la plataforma SECOP II
10. Informar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción, las actas de suspensión, reinicio y cesión del contrato si a ello hubiera lugar, para que el Departamento Administrativo de Contratación, proceda a la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
11. Solicitar y remitir con una antelación de cinco (5) días hábiles, a la fecha prevista para la suscripción**,** la solicitud de adición, modificación o terminación anticipada del contrato siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados, al Departamento Administrativo de Contratación para la respectiva verificación, registro y publicación efectiva en la plataforma SECOP II
12. Publicar a través de la plataforma SECOP II todos los informes de supervisión emitidos durante la ejecución del contrato y los respectivos certificados de cumplimiento parcial y final dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.
13. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar.
14. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
15. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

**OCTAVA. - GARANTÍA ÚNICA**: En razón de la naturaleza, cuantía y estudio previo del presente contrato, el DEPARTAMENTO no exigirá la constitución de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

**NOVENA. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 23 de 1982, y en la Decisión Andina 351 de 1993, y en las demás normas relacionadas, el Contratista cede a favor de EL DEPARTAMENTO, los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, quien podrá utilizarlos indefinidamente y difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del Contratista. El Contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a) y b) del Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b) y c) del Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993.

**DECIMA. - AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA:** Por tratarse de un contrato regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios el Contratista actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con el Departamento. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la previsión social

| |
|---|
| a favor del Contratista. |
| **DECIMA PRIMERA. - CESIÓN DEL CONTRATO:** El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, sin el consentimiento previo, expreso y escrito del Departamento y agotando el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento y demás disposiciones que lo modifiquen |
| **DECIMA SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para el evento se seguirá el procedimiento establecido en el Manual de Contratación del Departamento. |
| **DECIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** El Contratista se obligará a mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. En caso de reclamo judicial o extrajudicial contra el Departamento, éste requerirá al Contratista para que mantenga indemne a aquél; y si no lo hiciere podrá el Departamento hacerlo directamente y repetir contra el Contratista. |
| **DECIMA CUARTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El Contratista declara que no se halla incurso en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tienen entendida con la firma del presente contrato. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. |
| **DECIMA QUINTA. - APLICACIÓN DE LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES**: A este contrato le son aplicables, por pacto expreso, las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 15, 16, 17 y 18 Ley 80 de 1993. |
| **DECIMA SEXTA. - DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento del Contratista a las obligaciones derivadas del presente contrato, el Departamento adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. |
| **DECIMA SÉPTIMA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora o incumplimiento del objeto de este contrato, EL CONTRATISTA deberá pagar a favor del Departamento a título de pena, la suma equivalente hasta del diez por ciento (10%) del valor total estimado de este contrato, pago éste que debe entenderse sin perjuicio de las eventuales indemnizaciones por los perjuicios causados, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, o por hechos o actos extracontractuales, sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales previos para constituir en mora al deudor a los cuales renuncia desde ahora el Contratista. |
| **DECIMA OCTAVA. - MULTAS Y SANCIONES:** Si el Contratista incumple con obligaciones que no den lugar a declaratoria de caducidad, el Departamento podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones, previo requerimiento al contratista, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del mismo. El contratista autoriza desde ya para que en caso de que el Departamento le imponga multas, el valor de las mismas se descuente de los saldos a su favor. Lo anterior salvo en el caso en que el contratista demuestre que su tardanza o mora obedecieron a hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. El pago de las multas no exonerará al contratista de su obligación de cumplir con el objeto contractual ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato. |
| **DECIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso y la presentación y aprobación de la Garantía Única de cumplimiento, si hubiere lugar a ello, en la plataforma transaccional SECOP II. Para la legalización del presente contrato, es necesario aportar los documentos requeridos por el Departamento Administrativo de Contratación |

| |
|---|
| **VIGÉSIMA. - DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Contratista declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces, que conoce las consecuencias jurídicas y efectos previstos en el artículo 442 del Código Penal Colombiano.<br><br>**Parágrafo:** El Departamento de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume la buena fe en los documentos aportados por el Contratista, en virtud del presente acto. |
| **VIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** Las actividades previstas para el desarrollo del contrato se ejecutarán en la ciudad de Pasto Nariño. |
| **VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Pasto. |
| **NOTA:** El presente anexo, así como los estudios y demás documentos que hacen parte integral del contrato, se entenderán aprobados por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. |

Proyectó: Iván Eraso
Apoyo jurídico SADR

Revisó: **Cristina Ortiz L**
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

San Juan de Pasto, 27 de Enero de 2023

DAC-112-2023

**LA SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION**

**CERTIFICA QUE:**

El (La) señor (a**) GLORIA DE SOCORRO OLIVA HERRERA,** identificado con cédula de ciudadanía número **30.743.363** expedida en Pasto (N); celebró Contrato(s) de Prestación de Servicios Profesionales con el Departamento de Nariño, conforme a la siguiente relación.

| CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | SUSCRIPCIÓN D/M/A | TERMINACION D/M/A CESIÓN | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2299-2022 | 6/10/2022 | 31/12/2022 | $ 10.234.000 |

**OBJETO DEL CONTRATISTA:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LOS PROCESOS DE ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE BIENES PÚBLICOS RURALES E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar desde su perfil profesional en la estructuración, formulación, ajustes y observaciones a que haya lugar con respecto a los Proyectos a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
2. Brindar acompañamiento técnico ante el Comité Departamental de Gestión de Riesgos, como representante de la SADR para llevar registro de reuniones, planes y compromisos asumidos por la dependencia, así mismo apoyar a los entes territoriales como enlace ante el Gobierno Nacional para tramitar reportes y calamidades que deba atender la Secretaría desde su competencia.
3. Brindar apoyo técnico ante la Mesa Departamental de Racionalización de Plantas de Beneficio, hacer seguimiento a los planes trazados y propender por su ejecución.
4. Brindar conceptos y recomendaciones sobre los proyectos propios de su área que sean radicados en la SADR.
5. Brindar apoyo a la supervisión de los siguientes proyectos y contratos derivados:

- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, EN PREDIOS DE LOS USUARIOS DE DISTRITO DE RIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030142.
- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, EN PREDIOS DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE DISTRITO DE RIEGOS EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030147.
- MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA CAÑA PANELERA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO BPIN 2013000030122.
- IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES DE PRODUCCIÓN PORCÍCOLA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA PARA LA MUJER RURAL AFECTADA POR EL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR EL COVID19 EN LOS ANDES, NARIÑO.
- FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PRODUCTIVO DE CERDO, COMO APORTE A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DIVINA LUZ, EN EL MUNICIPIO DE TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"
- MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES DE FORMALIZACION EN LA PRODUCCIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE LECHE CRUDA EN EL MUNICIPIO DE OSPINA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO. GN2078- 2021.
- FORTALECIMIENTO AGROPECUARIO Y COMERCIAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICO Y EL DESARROLLO RURAL DE LOS PEQUEÑOS CUYICULTORES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS BPM Y TICS EN LA CADENA DE MANIPULACIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LAS PLAZAS DE MERCADO PARA LA DISMINUCIÓN DEL IMPACTO GENERADO POR LA PANDEMIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, IPIALES Y TUMACO.
- AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LAS OBRAS EXISTENTES PARA MEJORAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL MATADERO LA LLANADA - DEPARTAMENTO DE NARIÑO". CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.
- FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMPETITIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE CAFÉ Y PLÁTANO EN LOS MUNICIPIOS DE EL PEÑOL Y LOS ANDES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2019000030020.
- FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DE LA PANDEMIA DEL COVID -19 EN 26 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. BPIN NO. 2020000030074.
- MPODERAMIENTO ECONOMICO DE MUJERES RURALES CONSTRUCTORAS DE PAZ EN LOS MUNICIPIOS DE LEIVA, EL ROSARIO, POLICARPA, CUMBITARA Y LOS ANDES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

6. Dentro del apoyo a la supervisión de los proyectos y contratos derivados, arriba mencionados, el profesional desarrollará las siguientes actividades:
A. Brindar apoyo a la supervisión en la revisión de la información suministrada por los contratistas en su aspecto: técnico, administrativo, y financiero.
B. Apoyar a la supervisión en la elaboración de informes de seguimiento y control que registren el avance del proyecto en su aspecto físico y financiero.
C. Brindar apoyo a la supervisión en la consolidación de expedientes de los proyectos asignados y sus contratos derivados, que esté completo, organizado y actualizado.

D. Brindar apoyo a la supervisión para garantizar la publicación de los documentos de los contratos derivados de los proyectos asignados, de manera oportuna de acuerdo con la ley.
E. Apoyar en la verificación de la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo: planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, etc.)
F. Apoyar en la verificación para que los contratistas mantengan el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente, o informar para que el supervisor realice su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
G. Apoyar a la supervisión en el estudio y concepto desde su área profesional sobre las solicitudes de modificaciones o ajustes que requiera el contrato o proyecto.
H. Apoyar a la supervisión cuando fuere necesario para que se hagan efectivas las garantías del contrato, organizando la justificación y la documentación
correspondientes I. Apoyar en la revisión del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, etc. De acuerdo con la naturaleza del contrato.
J. Apoyar en la revisión de los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, verificando el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto de este, los entregables y evidencias de soporte.
K. Apoyar en el seguimiento a los anticipos pactados al contratista, y coadyuvar en la revisión de la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
L. Apoyar al supervisor en la verificación y revisión de las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato para que cuenten con la autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
M. Apoyar a la supervisión para adelantar los trámites de liquidaciones y organización de documentos soporte para efectuarla.
N. Brindar apoyo a la supervisión en el seguimiento al cumplimiento de las acciones en el marco de los denominados Planes de Mejora aplicados a los proyectos asignados.
O. Brindar apoyo a la supervisión en la proyección de respuestas, y descargos a los diferentes requerimientos generados por las distintas entidades y dependencias en relación con los proyectos asignados.
P. Brindar apoyo a la supervisión en cuanto al suministro de la información derivada de los proyectos asignados para el respectivo registro en el denominado aplicativo
GESPROY – SGR, verificando su actualización periódica conforme a los avances del proceso de ejecución, liquidación y cierre.
7. Apoyar a la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural en el desarrollo de los siguientes programas y proyectos, asesorando desde su perfil profesional.
- AFECTACIONES CLIMÁTICAS
- COMITÉ GESTION DE RIESGOS
- UMATAS.
- PLANTAS DE BENEFICIO
- PLAN DE RACIONALIZACION PBA

8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que estén acordes con el objeto contractual.

La presente NO es una constancia laboral.

Se adhieren y anulan estampillas Pro desarrollo de Nariño, Pro cultura y Universidad de Nariño, conforme a las disposiciones pertinentes de las ordenanzas números 028 de 2010 y 005 del 18 de julio de 2012, proferidas por la Asamblea Departamental de Nariño, por valor de diez mil, cuatrocientos pesos ($10.400) conforme a liquidación No. **10041156,** PIN No**. 20434877.**

Se expide a solicitud del interesado, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)

**ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS**
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20202861 | **Fecha suscripción**<br>2020-12-16 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 57.396.372 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>11 días | **Fecha de inicio**<br>2020-12-21 | **Fecha terminación**<br>2020-12-31 |
| **Objeto Contractual** | El municipio de pasto y la secretaría de infraestructura y valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: mantenimiento de los salones culturales vereda tamboloma corregimiento de busquillo y vereda el rosario corregimiento de jamondino del municipio de pasto. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras. 2. Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras. 3. Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecta, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 4. Mantener un conocimiento adecuada de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las abras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos plazos establecidos. 5. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. 6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las abras en relación con su avance, calidad y costo. 7. Analizar el pian de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento. 8. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales. 9. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto la requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. 10. Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de | | |

| | |
|---|---|
| | las obligaciones, el personal mínimo será un director Obra, un ingeniero Residente. 11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 12. Asistir a reuniones periódicas can el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de los entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuada y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de castos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. 13. Elaborar piones de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 14. Exigir el cumplimiento de la otra de las normas de Higiene y seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivadas de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos. 16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo de) contrata. Igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 17. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el interventor y/o supervisor. 18. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). 19. Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales. 20 Presentar los documentos respectivos del pago de aparte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente can los montos de liquidación establecidos por ley. 21. llevar registro completa del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estada, utilización entre otros. 22. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeta contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el interventor y/a supervisor y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con et objeto de determinar su estado. 23. VALLA DE INFORMACIÓN Son de carga del proponente favorecida todas los costos requeridos para suministra e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos entregados par la Secretaria de Infraestructura y valorización. 24. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Son de carga del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. 25. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá diligenciar y radicar el anexo plan de calidad dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20193214 | **Fecha suscripción**<br>2019-12-12 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 48.822.826 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>2 meses 23 días | **Fecha de inicio**<br>2019-12-18 | **Fecha terminación**<br>2020-03-12 |
| **Objeto Contractual** | El municipio de pasto y la secretaría de infraestructura y valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "mejoramiento de los polideportivos urbanos del municipio de pasto. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras.2. Presentar el plan de inversión del anticipo.3. Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras. 4. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 5. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. 6. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. 7. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo. 8. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales. 9 Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el persona!, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos simultáneamente para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para el frente de trabajo | | |

| | |
|---|---|
| | consistirá en: un (01) Director responsable de la ejecución de las obras cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: Un (01) ingeniero residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%/cuyos currículos se presentarán a la Supervisión para su aprobación antes de la iniciación de los trabajos. 11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 12. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados. 13. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. 14. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera /que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 15. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 16. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos. 17. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 18. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de / trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor. 19. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del y empleador (Contratista). 20. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marcó, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros. 21. Ejecutor las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado. 22. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, más tarde el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargara su costo Contratista, descontando su valor en la cuenta final. 23. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el /seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor. 24. VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos en la Secretaria de Infraestructura y Valorización. 25. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del |

| | |
|---|---|
| | Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. 26. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. 27. El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso obligatorio para todo el personal el casco de protección. 28. El Contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo. 29. El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94). 30. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc. 31. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por la obra. 32. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato. 33. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 3673 de 2008 del Ministerio de la Protección ^Social o la que la sustituya. 34. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente /certificado de paz y salvo municipal. 35. El contratista de obra se encuentra en la obligación de presentar el Plan de Manejo de Transito (PMT) REVISADO Y APROBADO POR LA Secretaria de Transitó del Municipal, cuya resolución de aprobación será exigida por la Secretaria de Infraestructura para la firma del Acta de Inicio de obra. Los perjuicios que se pueden derivar por el rechazo de dicho trámite, será asumido en su totalidad por el contratista de obra. En todo caso el contratista se compromete a entregar a la Secretaria de Infraestructura y Valorización, máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia radicada del PMT ante la Secretaria de Transito del Municipio de Pasto, y a entregar máximo dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la adjudicación del respectivo contrato, la copia de resolución del PMT firmada por el Secretario de Transito del Municipio de Pasto o su encargado. Los plazos aquí establecidos son de carácter obligatorio, so pena de que el Municipio declare la Caducidad del respectivo contrato, ya que el incumplimiento de la presente obligación, afecta de manera directa la ejecución del contrato y tiene la potencialidad de conducir a |

| | |
|---|---|
| | su paralización. De igual manera, los costos derivados para la elaboración del PMT, están a cargo del contratista en su totalidad, sin que el municipio se vea obligado a realizar algún tipo de reconocimiento por dicho trámite. 36. contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y salvo con el ^Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "paz y salvo Municipal", deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio. En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite: Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.aov.co la siguiente documentación: •Persona Natural: Documento de identificación Escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico. •Persona Jurídica: Registro Único Tributario (RUT) escaneado, |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20193084 | **Fecha suscripción**<br>2019-10-24 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 18.050.500 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>1 mes 30 días | **Fecha de inicio**<br>2019-11-01 | **Fecha terminación**<br>2019-12-31 |
| **Objeto Contractual** | El municipio de pasto y la secretaría de infraestructura y valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "mejoramiento y adecuación salón cultural barrio Quito López del municipio de pasto". | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras. 2 Presentar el plan de inversión del anticipo. 3. Estudiar y analizar los informes, especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras. 4. Mantener un oportuno suministro y manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 5. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. 6. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. 7. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo. 8. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales. 9. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. 10. proponente deberá mantener mínimo un (1) frente de trabajo de manera simultánea, para la ejecución del contrato, el no acatamiento dará lugar a la aplicación de la póliza única por incumplimiento. Para tal efecto, deberá mantener personal calificado y competente en número suficiente | | |

| | |
|---|---|
| | para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones. El personal mínimo para el frente de trabajo consistirá en: un (01) Director responsable de la ejecución de las obras cuya permanecía en obra será del 50%, y un equipo de trabajo conformado por: Un (01) ingeniero residente de obra, cuya permanecía en obra será del 100%, cuyos currículos se presentarán a la Supervisión para su aprobación antes de la / iniciación de los trabajos. 11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 12. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados. 13. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de y obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. 14. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 15. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 16. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos.17. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 18. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor. 19. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros. ZÍ. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista y un delegado /del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas / con el objeto de determinar su estado. 22. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, más tarde el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargara su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final. 23. El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de la ingeniería para la ejecución de obras, que respete el entorno natural y social del área de influencia, en el cual se desarrolla para el efecto, dará estricto cumplimiento al PAGA (Programa de Adaptación de las Guías Ambientales). El PAGA debe corresponder al objeto y alcance de la obra y una vez aprobado, es el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte del Supervisor. 24. VALLA DE INFORMACIÓN: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos establecidos /en la Secretaria de Infraestructura y Valorización. 25. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación del plan de manejo de transito actividades que deberá cumplir de conformidad con lo establecido en el Manual de Señalización - Dispositivos para la Regulación del |

| | |
|---|---|
| | Tránsito en Calles, Carreteras y Cicloruta de Colombia, y en la Resolución No. 0001885 del 17 de junio de 2015, emanada del Ministerio de Transporte. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. 26. Capacitar al personal a cargo del contratista de obra de manera periódica, en los temas relacionados a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de Febrero de 2019, por el cual se definen los estándares mínimos del Sistema ele Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST. 27. El Contratista deberá dotar al personal que labora en la obra de algún distintivo que lo identifique ante la Secretaria de Infraestructura del Municipio de Pasto y la ciudadanía (escarapela y chaleco reflectivo), siendo de uso / obligatorio para todo el personal el casco de protección. 28. El Contratista deberá suministrar al supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, salario, sueldo y afiliaciones al sistema de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales), así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo. 29. El Contratista tiene la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riegos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Dto. 1295/94). 30. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc. 31. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por la obra. 32. Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato. 33. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada; de acuerdo a lo establecido en la Resolución No, 3673 de 2008 del Ministerio de la / Protección Social o la que la sustituya. 34. El contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Pasto, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado de paz y salvo municipal. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - C.A.M. LOS ROSALES II VIA ANGANOY
e-mail: licitaciones@pasto.gov.co - Código Postal 520001 Tel: 7296091

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20182859 | **Fecha suscripción**<br>2018-10-11 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 38.323.129 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>2 meses | **Fecha de inicio**<br>2018-10-29 | **Fecha terminación**<br>2018-12-29 |
| **Objeto Contractual** | El municipio de pasto y la secretaría de infraestructura y valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "adecuación y mejoramiento del salón cultural de la vereda la esperanza en el corregimiento de santa Barbara del municipio de pasto". | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras. 2. Estudiar y analizar informes, especificaciones suministrados por el Municipio / de Pasto para la ejecución de las obras. 3. Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, teniendo en cuenta los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 4. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan y afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. 5. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. 6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo. 7. Analizar el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento. 8. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales. 9. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes mensuales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. 10. Mantener personal | | |

| | |
|---|---|
| | calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será un (1) Director de Obra, un (1) Ingeniero Residente.<br>11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 12. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas.<br>13. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 14. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos. 16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 17. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de / trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor. 18. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). 19. Responder por los daños o defectos que se presenten en la ejecución de la obra, desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como las posteriores a él y que provengan de fallas técnicas en el mantenimiento, de mala calidad de materiales, etc. 20. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor, toda actividad que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla con las normas de calidad requeridas por la obra. 21. Evitar dilataciones y retardos innecesarios; realizar los mantenimientos, adecuaciones y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor, cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos en cumplimiento del contrato. 22. Hacer limpieza de escombros, retiro de materiales sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, a más tardar el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizará los trabajos y cargará su costo al Contratista, descontando su valor en la cuenta final. 23. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada. 24. Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales. 25. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 26. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros. 27. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el supervisor y un delegado del municipio de Pasto efectuarán una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado. |

| | |
|---|---|
| | 28. VALLA DE INFORMACIÓN: Estará a cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos entregados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización. 28. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Estarán a cargo del proponente El valor restante del contrato, correspondiente al SETENTA POR CIENTO (70%), favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

**CERTIFICA:**

Que la ingeniera GLORIA OLIVA HERRERA, identificada con numero de cedula 30.743.363, ejerció el siguiente contrato de obra:

| | |
|---|---|
| **CONTRATO NO.:** | 2415-17 del 20 de octubre de 2017. |
| **CONTRATISTA DE OBRA:** | GLORIA OLIVA HERRERA<br>CC 30.743.363 |
| **OBJETO:** | "ADECUACION Y MANTENIMIENTO ESCENARIO DEPORTIVO SECTOR EJIDO DEL MUNICIPIO DE PASTO EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO". |
| **VALOR CONTRATADO:** | SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($64.402.462) |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | SESENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON 48/100 ($64.399.893,48) |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:** | TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2017 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** | TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2017. |
| **MODIFICATORIO 1 – PRORROGA 1:** | UN (01) MES VEINTE (20) DIAS |
| **FECHA DE TERMINACION – PRORROGA 1:** | DIECIOCHO 18 DE FEBRERO DE 2018. |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | TRES (03) MESES VEINTE (20) DIAS |
| **CUMPLIMIENTO** | BUENO |
| **EQUIPO DE TRABAJO** | |
| **DIRECTORA DE OBRA:** | GLORIA OLIVA HERRERA - CC 30.743.363 |
| **RESIDENTE DE OBRA:** | LUIS ALBERTO ESPINOSA – CC 12.990.954 |




Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de julio de 2018.

**ING. DIEGO OLEGARIO ARCOS INSUASTY**
Secretario de Infraestructura y Minas.
Gobernación de Nariño.

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| Ing. Carlos Javier Enríquez Chenas<br>Apoyo a la Supervisión | Ing. Edgar Maya Guerrero<br>Subsecretario de Infraestructura y Vías | Ing. Diego Olegário A<br>Secretario de Infraes |

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20172762 | **Fecha suscripción**<br>2017-09-20 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 67.813.643 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>2 meses | **Fecha de inicio**<br>2017-10-03 | **Fecha terminación**<br>2017-12-03 |
| **Objeto Contractual** | El municipio de pasto y la secretaría de infraestructura y valorización, requieren contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el presente estudio y por el sistema de precios unitarios fijos, la ejecución del proyecto: "adecuación y mejoramiento del salón cultural de la vereda iglesias en el corregimiento de santa Barbara del municipio de pasto". | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las' obras. 2. Estudiar y analizar los planos, informes, especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para la ejecución de las obras. 3. Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 4. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. 5. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras. 6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las obras en relación con su avance, calidad y costo. 7. Analizar el plan de trabajo, el programa de utilización del equipo, el programa de utilización del personal y verificar su cumplimiento. 8. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o Adicionales. 9 Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo, se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. 10. Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las | | |

| | |
|---|---|
| | obligaciones, el personal mínimo será un (1) Director de Obra, un (1) Ingeniero Residente. 11. Indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 12. Asistir a reuniones periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. 13. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 14. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en ©^desarrollo de obras, hasta que queden debidamente resueltos. 16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 17. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el interventor y/o supervisor. 18. Realizar los contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). 19. Pagar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social en Salud y Aportes Parafiscales. 20. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 21. Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, capacidad, potencia, estado, utilización entre otros. 22. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el interventor y/o supervisor y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado. 23. VALLA DE INFORMACIÓN Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para suministro e instalación de la valla informativa. La valla deberá instalarse de conformidad con los lineamientos entregados por la Secretaria de Infraestructura y Valorización. 24. SEÑALIZACIÓN EN LA ZONA DE LAS OBRAS: Son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación. Dicha señalización es de obligatorio cumplimiento en cada frente de trabajo que tenga el contratista. 25. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección deberá diligenciar y radicar el anexo plan de calidad dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20172944 | **Fecha suscripción**<br>2017-10-23 | **Tipo de contrato**<br>Obra | **Valor contratado**<br>$ 22.708.406 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>1 mes | **Fecha de inicio**<br>2017-10-27 | **Fecha terminación**<br>2017-11-27 |
| **Objeto Contractual** | El contratista se compromete para con el municipio a ejecutar la "adecuación y mejoramiento batería sanitaria canchas de chaza Miraflores municipio de pasto." precios unitarios fijos. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. Preparar, implementar y mantener un sistema de aseguramiento de la calidad de las obras. 2. Estudiar y analizar informes, especificaciones suministrados por el Municipio de Pasto para J la ejecución de las obras.3. Mantener un oportuno suministro de manejo de materiales y aprobar o rechazar los destinados a las obras del proyecto, los procesos de elaboración de los materiales y exigir a los proveedores los certificados de garantía de calidad que avalen el cumplimiento de la calidad específica. 4. Mantener un conocimiento adecuado de todos los problemas que puedan afectar los proyectos, para lograr que las obras se ejecuten de acuerdo con la calidad, costos y plazos establecidos. 5. Formular, desarrollar, elaborar, establecer, implementar y documentar un sistema de verificación, control y seguimiento de los programas de construcción de las obras.6. Mantener sistemas de seguimiento e información en tiempo real sobre el estado de las /obras en relación con su avance, calidad y costo.7. Determinar, en coordinación con la supervisión los presupuestos de las obras extras o adicionales. 8. Preparar y presentar cuando la Alcaldía de Pasto lo requiera, informes técnicos y de programación, en los cuales se analice el programa de ejecución de los trabajos, los documentos de cambios, las inversiones realizadas, el personal, los equipos utilizados, clima, y todos los demás aspectos que permiten el adecuado seguimiento y control de las obras día a día. Sin embargo se deberá presentar informes quincenales escritos y fotográficos con los anteriores aspectos. 9. Mantener personal calificado y competente en número suficiente para un adecuado y oportuno desempeño de las obligaciones, el personal mínimo será un ingeniero residente, y un maestro, un oficial, tres obreros cuya permanecía en obra será del 100%. 10. indicar la sede donde se ha de desarrollar la gerencia de las obras. 11. Realizar la vigilancia y cuidado de los elementos del Municipio de Pasto encomendados. 12. Asistir a reuniones | | |

| | |
|---|---|
| | periódicas con el Municipio, con el objeto de analizar todos los aspectos que requieran el concepto o conocimiento de las entidades relacionadas con la ejecución de las obras, a fin de lograr un adecuado y permanente desarrollo de las obras, incluyendo el avance de obra, control de costos, problemas de diseño, reclamaciones, entre ellas. 13. Elaborar planes de contingencia para atender eventos imprevistos que puedan afectar la seguridad, calidad, costo o plazo de las obras, de manera que se eviten o mitiguen las implicaciones de tales eventos. 14. Exigir el cumplimiento de la obra de las normas de Higiene y Seguridad industrial de todo el personal que tenga acceso a la obra en forma permanente o temporal. 15. Atender de forma oportuna todos los requerimientos de tipo jurídico y administrativo derivados de reclamaciones, demandas y recursos que interpongan en el desarrollo de obras hasta que queden debidamente resueltos. 16. Responder por daños causados a terceros en desarrollo del contrato, igualmente /responderá por los daños que se deriven del incumplimiento del contrato. 17. Ejecutar trabajos y obras contratadas de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones presentado y aprobado por el supervisor. 18. Realizarlos contratos laborales de todo el personal que trabaje en las obras, y realizar las respectivas afiliaciones a seguridad social a nombre del empleador (Contratista). 19.Llevar registro completo del equipo de construcción, indicando el modelo, marca, serie, opacidad, potencia, estado, utilización entre otros. 20. Disponer de personal capacitado, competente y calificado para las actividades con trabajos en alturas, para lo cual el contratista, equipo de trabajo y personal de obra, debe contar con el certificado de alturas vigente expedido por una entidad competente y acreditada. 21. Hacer limpieza de escombros, retiro de material sobrantes, formaletas o materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección, se realizara en última instancia el último día de ejecución de la obra, en caso que no cumpla con esta obligación, el Municipio realizara los trabajos y cargara su costo al contratista descontando su valor de la cuenta final. 22. Ejecutar las demás actividades afines que sean propias con la ejecución del objeto contractual. Al finalizar las obras, el contratista, el supervisor y un delegado del municipio de Pasto efectuaran una visita de inspección a las mismas con el objeto de determinar su estado. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | | | |
| | VIGENCIA<br>07-Abr-14 | VERSIÓN<br>02 | CODIGO<br>CO-F-023 | CONSECUTIVO |

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE GESTIÓN AMBIENTAL**
**DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**

## CERTIFICA:

Que el CONSORCIO CUJACAL, identificado con NIT 900874057-4, conformado por Ing. GLORIA OLIVA HERRERA, identificada con C.C. N° 30.743.363 expedida en Pasto, con un porcentaje de participación dentro del Consorcio del 50%, quien ejerció la representación legal y el ingeniero MAURICIO MELO MOSQUERA identificado con C.C N° 12.996.854, expedida en Pasto, con un porcentaje de participación dentro del Consorcio del 50%; celebraron con el Municipio de Pasto, el siguiente contrato:

| | |
|---|---|
| **Contrato de Interventoría** | No. 20153311 del 23 de julio de 2015. |
| **Objeto:** | "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO A REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CUJACAL CENTRO Y BAJO CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO MUNICIPIO DE PASTO" |
| **Valor:** | $41.153.145 |
| **Fecha de inicio:** | 14 de agosto de 2015 |
| **Fecha de terminación** | 23 de Septiembre de 2016 |

La Interventoría se realizó al contrato de obra con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| **Contrato de obra** | No. 20153306 |
| **Contratista** | CONSORCIO OBRAS NARIÑO - NIT. 900860476-6<br>Rep. Legal FRANCISCO JAVIER VIVEROS PAZ |
| **Objeto** | EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO – SECRETARIA DE GESTION AMBIETAL, A REALIZAR LA OBRA ·CONSTRUCCION DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR CUJACAL CENTRO Y BAJO CORREGIMIENTO DE BUESAQUILLO, MUNICIPIO DE PASTO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", A precios unitarios fijos. |
| **Valor final** | $732.604.417 |

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACIÓN | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO | | | |
| | VIGENCIA<br>07-Abr -14 | VERSIÓN<br>02 | CODIGO<br>CO-F-023 | CONSECUTIVO |

Actividades representativas desarrolladas en el contrato de obra:

| ítem | DESCRIPCION | UNID | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1.01 | Localización topográfica | ml | 2.099,00 |
| 2.01 | Excavación Manual en Material Común H ≤ 2 mts | m3 | 1.766,98 |
| | Excavación mecánica en material común de la explanación, canales y préstamos, pagado en m3. (INVIAS 210.3-1996) | m3 | 3.355,77 |
| 3.01 | Relleno con material seleccionado de sitio | m3 | 3.321,39 |
| 3.02 | Suministro e Instalación de material de préstamo | m3 | 393,57 |
| 4.01 | Cámara de inspección en mampostería H ≤ 1.50 m D Int = 1.20 m cilíndrica | und | 13,00 |
| 4.02 | Cámara de inspección en mampostería 1.50 m<H ≤ 3 m D Int = 1.20 m cilíndrica | und | 27,00 |
| 4.03 | Cámara de inspección en mampostería 1.50 m<H≤3 m D Int = 1.20 m Cónica | und | 9,00 |
| 5.01 | Cajas Domiciliarias 0.7 X 0.7 X 1.0 m Tipo 1 | und | 189,00 |
| 6.01 | Tubería PVC Sanit. 160mm D = 6" Incl. Suministro e Instalación | ml | 1.324,00 |
| 6.02 | Tubería PVC Sanit. Estruct 200mm D=8", Incl. Suministro e Instalación | ml | 2.077,00 |
| NP 09 | Estructura Metálica viaducto, incluye Cercha en ángulo 2L 1 1/2"x3/16" y 2L 1"x3/16"; Pendolones en cable alma de acero 1/2". Incluye herrajes, Cable principal en cable alma de acero 3/4". Incluye herrajes, Torres de Soporte Tubo 6" x 7,11mm, Anclaje según planos. Abrazaderas en U, Pernos 5/8", cuña y porta cuñas, tubo HG 2" y varilla 11 L=1.00 m. de acuerdo a diseño suministrado por SGA) | Ml | 38,30 |
| NP 12 | Suministro de Recebo para afirmado de vías | m3 | 140,00 |
| NP 13 | Afirmado de Vía a Maquina, Incluye Suministro de Recebo. | m3 | 350,00 |

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil diez y seis (2016).

**FELIX ARTURO ORTIZ DELGADO**
Subsecretario de Gestión Ambiental Rural
Supervisor del Contrato.

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

INVIPASTO

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO "INVIPASTO"**

**CERTIFICA**

Que la señora **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número No. 30.743.363, estuvo vinculada con el Instituto mediante Contrato de Prestación de Servicios, bajo las siguientes condiciones y lineamientos:

**CONTRATANTE** : INVIPASTO.
**NIT.** : 800.055.903-4
**CONTRATISTA** : **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA.**
**C.C. No.** : 30.743.363.
**MODALIDAD** : Contrato de Prestación de Servicios No. 2015-082
**OBJETO** : La contratista prestará sus servicios profesionales como ingeniera civil en el seguimiento y supervisión de la ejecución de obras correspondientes a los proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda.

**OBLIGACIONES:** 1.- Formular presupuestos de obra para la ejecución de proyectos adelantados por INVIPASTO. 2.- Realizar ajustes técnicos y de presupuesto, cuando así lo requieran los cambios en las especificaciones de los proyectos. 3.- Realizar la supervisión en el seguimiento y ejecución de los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Vivienda VIPA.4.- Apoyar en la socialización de proyectos adelantados por INVIPASTO. 5.- Realizar la supervisión a la ejecución de las obras de mejoramiento incluidos en los proyectos de presupuesto participativo 2015. 6.- Demás actividades delegadas por la Subdirección Técnica y La Dirección Ejecutiva de INVIPASTO. 7.- Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 8.- Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.9.- En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice la subdirección técnica.

**TOTAL DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SUPERVISADOS:** 190 mts²
**VALOR TOTAL DE METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS SUPERVISADOS:** NOVENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($91.452.760)

**FECHA DE INICIO** : Junio 19 de 2015.
**FECHA DE TERMINACION** : Diciembre 31 de 2015.

ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

INVIPASTO

**VALOR DEL CONTRATO** : ($17.222.400)

**RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD:** El desarrollo del contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, son ejecutadas por la Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto al **INVIPASTO**, en consecuencia, el contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo, el contratista se obliga a mantener indemne al INVIPASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Se firma la presente certificación, a los veintitrés (23) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016).

**LIANA YELA GUERRERO**
**Directora INVIPASTO**

Proyectó: Santiago Guerra Guerra
Judicante INVIPASTO

Revisó: Ángela Cristina Martínez Jojoa
Asesora Jurídica INVIPASTO

ALCALDIA DE PASTO

CAMBIO CULTURAL

ALCALDIA DE PASTO
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA REFORMA URBANA Y VIVIENDA DE PASTO
"INVIPASTO"

INVIPASTO

50

**CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**
**No. 2015 - 082**

| | |
|---|---|
| 1. CLASE DE CONTRATO | Prestación de Servicios Profesionales. |
| 2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | San Juan de Pasto, Junio 19 de 2015. |
| 3. CONTRATANTE | INVIPASTO. |
| 4. NIT | 800.055.903-4 |
| 5. REPRESENTANTE LEGAL | ING. MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS.<br>C.C. No. 80.203.911 de Bogotá. |
| 6. Funcionario delegado para contratar (Decreto No 086 de 16 de enero de 2012) | ING. MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS.<br>C.C. No. 80.203.911 de Bogotá. |
| 7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS | SUBDIRECCION TECNICA INVIPASTO. |
| 8. CONTRATISTA | **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA** |
| 9. NIT o C.C. | 30.743.363 DE PASTO. |
| 10. Tarjeta o matricula profesional. | 52202-49870 NAR. |
| 11. Dirección del contratista para notificaciones. | Calle 11 No. 29 – 69 Barrio San Ignacio.<br>Celular 30128430464 |
| 12. Fundamento jurídico: | Arts. 11, 32 Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 |
| 13. Las actividades objeto del presente contrato no pueden realizarse con personal de planta, porque | Es Insuficiente. |

**14. OBJETO:** El Contratista prestará sus servicios profesionales como INGENIERO CIVIL, en el seguimiento y supervisión de la ejecución de obras de correspondientes a los proyectos de construcción y/o mejoramiento de vivienda.

**15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista para el cumplimiento del objeto contratado asumirá entre otras, las siguientes obligaciones:

1. Formular presupuestos de obra para la ejecución de proyectos adelantados por INVIPASTO
2. Realizar ajustes técnicos y de presupuesto, cuando así lo requieran los cambios en las especificaciones de los proyectos.
3. Realizar la supervisión en el seguimiento y ejecución de los proyectos incluidos en el Programa Nacional de Vivienda VIPA.
4. Apoyar en la socialización de proyectos adelantados por INVIPASTO.
5. Realizar la supervisión a la ejecución de las obras de mejoramiento incluidos en los proyectos de presupuesto participativo 2015.
6. Demás actividades delegadas por la Subdirección Técnica y La Dirección Ejecutiva de INVIPASTO.
7. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato.

8. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos laborales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley.
9. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice la subdirección técnica.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La entrega de bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información al contratista como la devolución de los mismos, se efectuarán a través de actas que se suscriban con el supervisor.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Contratista ejecutará el objeto y las obligaciones derivadas de éste contrato de manera autónoma e independiente, sin ninguna clase de subordinación frente al **INVIPASTO** y utilizando sus propios medios, para lo cual pondrá a disposición UN COMPUTADOR PORTATIL.

**16. PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto del contrato será **hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015.**

**17.- VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de: **DIECISITE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L. ($ 17.222.400,oo).**

**18. FORMA DE PAGO:** El pago del valor del contrato se hará en SIETE (07) CUOTAS PARCIALES, así: 1) Un primer pago de $ 1.076.000,oo, el 30 de Junio de 2015; 2) Un segundo pago de $ 2.691.000,oo, el 31 de Julio de 2015, 3) Un tercer pago de $ 2.691.000,oo, el 31 de Agosto de 2015, 4) Un cuarto pago de $ 2.691.000,oo, el 30 de Septiembre de 2015; 5) Un quinto pago de $ 2.691.000,oo, el 31 de Octubre de 2015; y 6) Un sexto pago de $ 2.691.000,oo, el 30 de Noviembre de 2015, y 7) Un séptimo pago de $ 2.691.000,oo el 31 de Diciembre de 2015, previa presentación de informe de actividades por parte del CONTRATISTA al Supervisor delegado, y los trámites administrativos a que haya lugar.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del **CONTRATISTA**

**PARÁGRAFO:** El último pago de los honorarios del contratista se efectuará previa expedición de certificado de cumplimiento por parte del supervisor, en el que se haga constar que el contratista ha hecho entrega a satisfacción, de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, además de los que se hayan producido como resultado del desarrollo del presente contrato, los cuales son y serán de propiedad del INVIPASTO.

**19. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago del valor de este contrato se respalda mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2015000186** expedido el **16 de Junio** de 2015, por la Subdirección Administrativa y Financiera de INVIPASTO, por valor de $ 16.953.300,oo.

**20. SUPERVISION:** El **Subdirector de la Sección Técnica de INVIPASTO**, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva terminación y liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. De igual manera el supervisor dará cumplimiento a las obligaciones y funciones establecidas en el Estatuto de Contratación Pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, en materia de supervisión de contratos estatales.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
No. 2015 - 082

**21. GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir en favor de INVIPASTO, garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: a) Cumplimiento general del Contrato de Prestación de Servicios, el pago de multas y demás sanciones en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al mismo y cinco (5) meses más; b) Calidad del servicio suministrado, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y cinco (5) meses más. Esta garantía deberá constituirse dentro de un día hábil siguiente a la fecha de la suscripción del presente documento. PARAGRAFO: El Contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el momento en que se aumente el valor total del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

**22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA, con la suscripción del presente contrato y bajo juramento, manifiesta que no se halla incurso (a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o prohibiciones para contratar con el Municipio de Pasto. (Arts. 126, 127 C.P., Art. 8 Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994, Ley 1148 de 2007, y disposiciones legales vigentes).

**23. RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD:** El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto al **INVIPASTO**, en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado.
Así mismo, el (la) contratista mantendrá indemne al INVIPASTO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

**24. REGIMEN LEGAL:** El presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y las disposiciones reglamentarias o que las modifiquen, complementen o sustituyan.

**25. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, las partes acuerdan que el **INVIPASTO** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS: El INVIPASTO** dando aplicación al procedimiento establecido en el título primero del Código Contencioso Administrativo, podrá mediante acto administrativo motivado, sancionar al **CONTRATISTA** con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de la misma, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, **EL CONTRATISTA** pagará al **INVIPASTO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** autoriza que el **INVIPASTO** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Para la imposición de las multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el **INVIPASTO**, a través del respectivo ordenador el gasto, en atención a lo dispuesto en el artículo 28 del Código Contencioso Administrativo, requerirá por escrito al **CONTRATISTA** y su garante, para que: **a)** Subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** Rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser procedente la imposición de la sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado, que será notificado al **CONTRATISTA** y su garante, acorde con el procedimiento establecido en el Código Contencioso

Administrativo. Cuando se declare la caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Una vez ejecutoriado el acto administrativo, se dará cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22.1 y 31 de la Ley 80 de 1993. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar perjuicios superiores.

**26. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución requiere de la existencia de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal del compromiso, Presentación y aprobación de las Garantías y Acta de inicio.

**27. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para el perfeccionamiento, la legalización y ejecución del contrato, se deberá acreditar la existencia de los siguientes documentos:

- Certificado de disponibilidad presupuestal.
- Certificación expedida por el Director Ejecutivo sobre no existencia de personal en la planta de personal de INVIPASTO o la insuficiencia del mismo, en relación con la realización de las obligaciones y objeto a contratar.
- Estudios previos.
- Constancia de idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área a contratar expedida por el ordenador del gasto.
- Fotocopia del documento de identificación de la persona natural.
- Copia de RUT.
- Copia de Libreta Militar, solo para hombres menores de 50 años
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Certificado de antecedentes fiscales (Ley 190 de 1995, Art. 1)
- Consulta de antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Paz y salvo municipal
- Certificado de afiliación ó constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales (Ley 100/1993)
- Registro presupuestal.
- Garantías.
- Aprobación de las garantías.
- Acta de inicio.

**27. EL CONTRATISTA** manifiesta que dando cumplimiento a la Ley 1562 de 2012, se encuentra afiliada o se afiliará al Sistema General de Riesgos Laborales.

**28.** El contratista manifiesta que acepta en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento, y los documentos relacionados y que se deben tramitar con posterioridad a la firma del presente contrato se harán llegar en un término inferior a un (1) día hábil.

| | |
|---|---|
| Por el **INVIPASTO** (Entidad contratante): | **ING. MARIO ERNESTO ENRIQUEZ CHENAS.** **Director Ejecutivo** |
| Por el Contratista, que acepta las condiciones del contrato: | **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA.** **C.C. No.** 30.943.365 Pasto |
| Proyectó: Abg. LUIS EDUARDO RAMOS OBANDO – Asesor Jurídico INVIPASTO. | Revisó: Arq. JAIME ARMANDO DELGADO M. Subdirector Sección Técnica INVIPASTO |

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20151535 | **Fecha suscripción**<br>2015-03-18 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 6.798.000 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>2 meses 14 días | **Fecha de inicio**<br>2015-03-18 | **Fecha terminación**<br>2015-05-31 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil de la secretaría de infraestructura y valorización con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el Área urbana y rural del municipio de pasto. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los pianos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y | | |

| | |
|---|---|
| | valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos a su cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20150854 | **Fecha suscripción**<br>2015-01-19 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 4.003.267 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>1 mes 13 días | **Fecha de inicio**<br>2015-01-19 | **Fecha terminación**<br>2015-02-28 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil de la secretaría de infraestructura y valorización con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el Área urbana y rural del municipio de pasto. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los pianos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la | | |

| | |
|---|---|
| | elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos a su cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20141699 | **Fecha suscripción**<br>2014-09-01 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 8.800.000 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>4 meses | **Fecha de inicio**<br>2014-09-01 | **Fecha terminación**<br>2014-12-30 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales como ingeniero civil de la secretaría de infraestructura y valorización con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el Área urbana y rural del municipio de pasto. | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los pianos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la | | |

| | |
|---|---|
| | elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos asu cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado parael desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos,archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdocon las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20140567 | **Fecha suscripción**<br>2014-01-20 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 16.206.667 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>7 meses 11 días | **Fecha de inicio**<br>2014-01-20 | **Fecha terminación**<br>2014-08-31 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales de la secretaría de infraestructura y valorización con idoneidad y capacidad según los requerimientos de la dependencia y en cumplimiento de funciones de la misma, con el fin de que coadyuve al logro de metas y objetivos institucionales como ingeniero civil para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el Área urbana y rural del municipio de pasto | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los pianos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y | | |

| | |
|---|---|
| | valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos a su cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20132013 | **Fecha suscripción**<br>2013-08-01 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 11.000.000 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>5 meses | **Fecha de inicio**<br>2013-08-01 | **Fecha terminación**<br>2013-12-31 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar sus servicios profesionales en la secretaria de infraestructura y valorización, como ingeniero civil para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el área urbana y rural del municipio de pasto | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los píanos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de | | |

| | |
|---|---|
| | la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos a su cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.



NELSON JAVIER ROJAS GOYES

Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

| ALCALDÍA DE PASTO | PROCESO CONTRATACION | | | |
|---|---|---|---|---|
| | NOMBRE DEL FORMATO<br>CERTIFICACION CONTRATISTA | | | |
| | VIGENCIA<br>16-Julio-12 | VERSIÓN<br>01 | CODIGO<br>CO-F-041 | PÁGINA |

**EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACION PÚBLICA**

**HACE CONSTAR:**

Que según revisión realizada en el sistema de información de contratos - Syscontratos, se encontró que Existen registrados contratos a nombre del señor (a) **GLORIA OLIVA HERRERA** con Identificación No **30743363**, de acuerdo a la siguiente relación:

| **Contrato Número**<br>20130791 | **Fecha suscripción**<br>2013-02-20 | **Tipo de contrato**<br>Prestación de servicios | **Valor contratado**<br>$ 11.733.333 |
|---|---|---|---|
| **Secretaria y/o Dependencia**<br>Secretaría de Infraestructura | **Duración del contrato**<br>5 meses 10 días | **Fecha de inicio**<br>2013-02-22 | **Fecha terminación**<br>2013-07-31 |
| **Objeto Contractual** | La contratista se compromete para con el municipio a prestar sus servicios profesionales en la secretaria de infraestructura y valorización, como ingeniero civil para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva en el área urbana y rural del municipio de pasto | | |
| **Obligaciones Contractuales** | 1. recibir y revisar documentos de los proyectos de infraestructura deportiva en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 2. apoyar en medición de cantidades de obra de los proyectos de infraestructura deportiva, realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 3. solicitar el estado actual de redes a empopasto para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 4. solicitar los pianos de redes de comunicación existentes, para proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto, (cuando aplique). 5. elaborar y apoyar en la supervisión de los diseños y detalles constructivos de los proyectos de infraestructura deportiva realizados por la secretaría de infraestructura y valorización en el sector rural y urbano del municipio de pasto. 6 Apoyar en la elaboración de análisis de precios unitarios y presupuesto para los proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 7. Elaborar las especificaciones técnicas y normativas para la ejecución de proyectos de Infraestructura deportiva realizados por la Secretaría de Infraestructura y Valorización en el sector rural y urbano del Municipio de Pasto. 8. Apoyar en la evaluación técnica y financiera de las propuestas presentadas por los oferentes para invitaciones públicas de mínima cuantía o selecciones abreviadas. 9. Apoyar en la elaboración de actas de las obras que ejecute la secretaria de Infraestructura y valorización. 10. Apoyo para el seguimiento y control de las actividades y capítulos del proyecto de acuerdo a especificaciones técnicas y presupuesto. 11. Realizar el control de la toma periódica de medidas y cantidades ejecutadas en el desarrollo de la obra. 12 | | |

| | |
|---|---|
| | Apoyar en la elaboración y en la presentación de los informes de estado de las obras a la Secretaría de Infraestructura y Valorización. 13. Apoyar en la elaboración de Actas para pagos Parciales, Modificatorias y de Suspensión si fuese el caso dentro de los proyectos a su cargo. 14. Apoyar en la elaboración del acta final y liquidación del contrato una vez la obra sea terminada y recibida a satisfacción del interventor y del municipio, previo el cumplimientos de todos los requisitos legales que se requieran para ello. 15. Realizar el apoyo a la supervisión de los proyectos cuando se delegue por el Secretario de Infraestructura. 16. Realizar otras actividades de apoyo a los proyectos delegadas por el Secretario de Infraestructura. 17. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual. 18. Efectuar la devolución de' los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito. 19. Presentar informes periódicos sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato, de acuerdo con el proyecto, y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, los cuales hacen parte integral del contrato. 20. Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato. 21. Presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de SeguridadSocial en Salud y pensión en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 22. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual y que garanticen su adecuada ejecución, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato. |

El presente documento se expide a petición del interesado

Lunes, 16 de mayo de 2022.

NELSON JAVIER ROJAS GOYES
Director Departamento Administrativo de Contratación

Elaboró:
Fabio Revelo M
Contratista DACP

521 – 1262

San Juan de Pasto, 20 de febrero de 2013

EL ASESOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No.30.743.363 expedida en Pasto, estuvó vinculada en la Empresa Social del Estado Pasto Salud, en calidad de contratista independiente, desarrolló actividades Profesionales como Ingeniera Civil en el área de Planeación de la Sede Adminstrativa Pasto Salud ESE, mediante Contratos de Prestación de Servicios.

| Contrato No. | Plazo ejecutado | Valor del Contrato |
|---|---|---|
| 1524 | Del 8 de abril al 28 de junio de 2011 | $4.897.800 |
| 1690 | Del 29 de junio al 31 de diciembre de 2011 | $14.669.200 |
| 0471 | Del 17 de enero al 30 de marzo de 2012 | $6.347.500 |
| Adición 0471 | Del 31 de marzo al 6 de mayo de 2012 | $3.131.433 |
| 1057 | Del 7 de mayo al 31 de diciembre de 2012 | $19.804.200 |

Que en el Contrato No. 1057 ejecutó las siguientes actividades:

1) Prestar asesoría profesional a la Oficina Asesora de Planeación en los diferentes asuntos a su cargo, tales como la revisión de las actas de parciales de pago de interventora y obra, y hacer el seguimiento de las mismas a través de las diferentes dependencias. 2) Apoyar a la Oficina Asesora de Planeación en la elaboración de todos los documentos relacionados con los procesos contractuales de la dependencia que le sean asignados, y correspondan a los proyectos y planes de infraestructura. 3) Adelantar las labores técnicas relacionadas con los proyectos de infraestructura, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. 4) Emitir de manera oficial por escrito y con referencias normativas los conceptos técnicos que le sean solicitados por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación. 5) Calcular cantidades de obra, análisis de precios y presupuesto para los diferentes proyectos que realice Pasto Salud ESE a través de la Oficina Asesora de Planeación. 6) Actualizar presupuestos de proyectos de infraestructura a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. 7) Diligenciar, reunir y revisar toda la documentación necesaria previa y posterior a la celebración de los contratos o ejecución de las obras de infraestructura a cargo de la Oficina Asesora de Planeación. 8) Reunir y revisar toda la documentación necesaria para la liquidación de los contratos a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, de proyectos de infraestructura. 9) Apoyar en el componente técnico de las interventorías o supervisiones que se deleguen al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, de manera integral desde la etapa contractual hasta la liquidación de los contratos de infraestructura. 10) Adelantar la interventoría o supervisiones que sean designadas, de conformidad con las normas aplicables. 11) Presentar los informes, actas y demás que correspondan a esta actividad. 12) Apoyar en la formulación y/o revisión del Plan de Mantenimiento Hospitalario en el componente de infraestructura, según se designe por el interventor del contrato. 13) Elaborar los proyectos y presupuestos de infraestructura que se requieren para la ejecución del plan de mantenimiento hospitalario, según sea solicitado por el Jefe de la Oficina de Planeación, en la red de IPS pertenecientes a la Pasto Salud E.S.E, para lo cual debe realizar las visitas de campo necesarias coordinadamente con la oficina de planeación y los directores operativos de las redes y en el marco de la normatividad vigente que aplique para el caso de mantenimiento, adecuaciones y construcciones de infraestructura del sector salud. 14) Elaborar los informes de ejecución del plan de mantenimiento hospitalario del componente de

infraestructura, en los términos y tiempos, conforme a la normatividad que aplique, especialmente a la emanada del Instituto Departamental de Salud de Nariño, en los casos que hayan sido designados. 15) Elaborar proyectos y presupuestos menores de infraestructura que se requieran para cumplir el plan de mejoramiento de infraestructura de la red de IPS del Pasto Salud E.S.E., en el marco de la normatividad vigente que aplique para el caso de mantenimiento, adecuaciones y construcciones de infraestructura del sector salud. 16) Apoyar en la actualización de proyectos de infraestructura en sus componentes de diseños y presupuestos de la red de IPS de Pasto Salud E.S.E. que tiene bajo su responsabilidad la Oficina Asesora de Planeación. 17) Adelantar los trámites para la legalización de proyectos ante las instancias pertinentes del orden municipal, departamental y nacional. 18) Tramitar los permisos correspondientes al momento de iniciar un proyecto. 19) Presentar informe mensual al interventor del contrato, sobre las actividades y resultados alcanzados durante el periodo anterior, los cuales deben ajustarse al cronograma de metas periódico. El informe debe soportarse con documentos de evidencia en medio físico y magnético. 20) Asistir a todas las reuniones técnicas y de seguimiento a resultados programadas por la Oficina Asesora de Planeación. 21) Poner al servicio de la Empresa Social del estado Pasto Salud, sus conocimientos en el área contratada. 22) Llevar el archivo correspondiente de cada proyecto de acuerdo a la normatividad existente. 23) Atender a todo usuario con criterios de calidad y seguridad. 24) Asistir a todas las reuniones, talleres y/o actualizaciones que la IPS y la ESE convoque. 25) Velar por el buen uso y responder por los daños o pérdida de los elementos y/o equipos que le entregue el contratante para la ejecución del contrato mediante acta suscrita dentro de los quince (15) días siguientes al inicio del contrato con la Almacenista General de la Empresa, informar de manera oportuna sobre los elementos y equipos que no funcionen adecuadamente o hayan perdido su vida útil, con la finalidad de tener actualizado su inventario, y los cuales deben ser restituidos al vencimiento del plazo del presente contrato, en el mismo estado de conservación y funcionamiento que le fueron entregados. 26) Conocer y aplicar completamente el manual de procesos, procedimientos y guías de atención adoptados por la E.S.E. Pasto Salud y demás programas, estrategias y/o sistemas que se implementen en la empresa. 27) Conocer y aplicar los manuales adoptados por la Empresa en Atención de Usuarios, Código de buen gobierno, Código de Ética. 28) Al momento de terminación del objeto contractual entregar el archivo documental en atención a la ley 594 de 2000, inventarios, demás elementos de uso institucional y el carnet. 29) Y las demás presentadas en la propuesta del contratista que hace parte del presente contrato.

Se expide la constancia a solicitud del Contratista para documentación.

DAVID JORGE E. CRUZ RIASCOS

Elaboró: Jlorena Pantoja G.



**ALCALDÍA DE PASTO**
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE PASTO

**CERTIFICA:**

QUE LA INGENIERA GLORIA OLIVA HERRERA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 30.743.363 DE PASTO: SUSCRIBIÓ EL CONTRATO DE OBRA No. 091823 CON EL MUNICIPIO DE PASTO.

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE: CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO CONTIGUO A LA PISCINA DE ARANDA DEL MUNICIPIO DE PASTO.

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO No. 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LA SIGUIENTE ACTIVIDAD Y ESPECIALIDAD :

| ACTIVIDAD | ESPECIALIDAD |
|---|---|
| 01 | 04 |

| | |
|---|---|
| FECHA DE INICIO: | JUNIO 1 DE 2009 |
| FECHA DE FINALIZACIÓN: | AGOSTO 6 DE 2009 |
| PLAZO DEL CONTRATO | TRES (3) MESES |
| VALOR DEL CONTRATO: | $29.933.251.00 |
| VALOR EJECUTADO: | $29.931.271.25 |
| CUMPLIMIENTO: | BUENO |
| CALIDAD: | BUENA |

V.B.

Para constancia se firma en Pasto (Nariño) a los quince (15) días del mes de julio de 2010.

ALVARO LEON MORA ROSAS
Secretario de Infraestructura Municipal ( E )

NOTA: La actividad siempre será para Constructores 1, Consultores 2 y Proveedores 3 y la especialidad corresponde a las tablas de los artículos 41, 42 y 43 del Decreto 4881 de 2008. No se requiere certificar el grupo.

NORMATIVIDAD
Decreto 4881, artículo 39 numeral 1, modificado por el Decreto 836 de 2009.



ALCALDIA DE PASTO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

sim infraestructura

# ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA No 091823 DEL 1 DE JUNIO DE 2009.

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | **ING. GLORIA OLIVA HERRERA**<br>C.C. No. 30.743.363 |
| CONTRATANTE | MUNICIPIO DE PASTO |
| OBJETO DEL CONTRATO | CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CONTIGUO A LA PISCINA DE ARANDA (BARRIO ARANDA) DEL MUNICIPIO DE PASTO |
| V/R CONTRATO INICIAL | **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 29.933.251)** |
| V/R CONTRATO FINAL | **VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($29.931.271,25)** |
| DURACION | TRES (3) MESES. |

En San Juan de Pasto a los seis (6) días del mes de Agosto de 2009, se reunieron en las instalaciones donde se desarrolló la obra, la Ingeniera **GLORIA OLIVA HERRERA** en calidad de Contratista, el Ingeniero **RICARDO ORTIZ OBANDO** en calidad de Secretario de Infraestructura Municipal; el Arquitecto **CARLOS MIGUEL NARVAEZ L.** en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final del contrato de Obra que se menciona en el encabezado, de acuerdo al cuadro anexo el cual es parte integral de la presente acta.

Según lo estipulado en el Contrato, se establece que el contratista ha cumplido con lo pactado, y el proyecto se recibe a Satisfacción del Municipio, Con el Acta de Recibo Final Adjunta.

Se firma por los que en ella intervienen:

ING. RICARDO ORTIZ OBANDO.
SECRETARIO S.I.M.

ARQ. CARLOS MIGUEL NARVAEZ L.
INTERVENTOR S.I.M.

ING. GLORIA OLIVA HERRERA
CONTRATISTA.

ALCALDIA DE PASTO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

# ACTA FINAL

CONTRATO No 091823
CONTRATISTA: ING. GLORIA OLIVA HERRERA

OBJETO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CONTIGUO A LA PISCINA DE ARANDA (BARRIO ARANDA) DEL MUNICIPIO DE PASTO

VALOR INICIAL: 29.933.251

Fecha de elaboración: 06-Ago-09

Fecha de inicio: 01-Jun-09

Acta de modificación: 16-Jun-09
Acta parcial No. 1: 10-Jul-09

Fecha de Terminación Contractual de la: 01-Sep-09
Fecha de Terminacion real de la Obra: 06-Ago-09

| OBRA CONTRATADA | | | | | | | OBRAS DE MAS | | OBRAS DE MENOS | | PRESENTE ACTA VALORES ACTUALIZADOS | | VALORES ACUMULADOS | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CUBS | DESCRIPCION | UND | CANT. | PRECIO UNITARIO | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR | CANTIDAD | VALOR |
| 01-01 | 3.3.1.6.1 | Trazado sobre terreno pagado en m2 | M2 | 453,00 | 924,00 | 418.572,00 | 24,40 | 22.545,60 | | | | | 477,40 | 441.117,60 |
| 01-02 | 3.3.2.2.4 | Excavación sin retiro profundidad de 0.1- 2.9 m pagado en m3 | M3 | 172,04 | 8.633,00 | 1.485.186,50 | | | 8,54 | 73.893,00 | | | 163,50 | 1.411.495,50 |
| 01-03 | 3.2.1.6.2 | Retiro y disposición de material sobrante pagado por m3 | M3 | 196,00 | 13.508,00 | 2.634.060,00 | 17,56 | 237.065,40 | | | | | 212,55 | 2.871.125,40 |
| 02-01 | S/C | Base con recebo compactado en el sitio e=15 cm | M3 | 98,00 | 33.435,00 | 2.273.580,00 | 2,86 | 95.269,75 | | | | | 70,85 | 2.366.669,75 |
| 03-01 | 3.6.4.4.1 | Riego de liga con cemento asfaltico pagado en m2 | M2 | 425,00 | 2.680,00 | 1.139.000,00 | | | 425,00 | 1.139.000,00 | | | | |
| 03-02 | 3.6.4.11.13 | Mezcla densa en caliente tipo MDC- 2 Normalizada 70- 90 (incluye cemento asfáltico) pagado en m3 (17x25 m) | M3 | 17,50 | 440.525,00 | 7.709.187,50 | 0,61 | 268.720,25 | | | | | 18,11 | 7.977.907,75 |
| 04-01 | S/C | Cuneta en concreto 3000 psi con conexión | ML | 67,00 | 23.470,00 | 1.572.490,00 | 8,10 | 190.107,00 | | | 75,10 | 1.762.597,00 | 75,10 | 1.762.597,00 |
| 05-01 | S/C | Lineas demarcación continua | ML | 300,00 | 2.245,00 | 673.500,00 | | | | | 300,00 | 673.500,00 | 300,00 | 673.500,00 |
| 06-01 | S/C | Canchas para polideportivos incluye legotipos, tubos 2 1/2" para voleibol, mallas pintura anticorrosiva y esmalte | UND | 2,00 | 2.560.000,00 | 5.120.000,00 | | | | | 2,00 | 5.120.000,00 | 2,00 | 5.120.000,00 |
| | | OBRA ADICIONAL | | | | | | | | | | | | |
| 01-04 | 3.3.2.6.3 | Relleno con material de sitio ejecutado manualmente pagado en m3 | M3 | 6,70 | 12.513,33 | 83.839,31 | 6,70 | 83.839,31 | | | | | 6,70 | 83.839,31 |
| 01-05 | S/C | Corte en roca pagado por unidad | UND | 15,00 | 2.100,00 | 31.500,00 | 15,00 | 31.500,00 | | | | | 15,00 | 31.500,00 |
| 02-02 | S/C | Placa de piso en ccto de 3000 psi e=6 cm | M2 | 9,50 | 29.695,00 | 282.102,50 | 9,50 | 282.102,50 | | | 9,50 | 282.102,50 | 9,50 | 282.102,50 |
| | | VALORES PARCIALES (Costo Directo) | | | | 23.025.579,00 | | 1.211.169,01 | | 1.212.893,00 | | 7.858.196,50 | | 23.024.064,31 |
| | | A.I.U 30% | | | | 6.907.673,40 | | 363.350,94 | | 363.607,90 | | 2.358.459,85 | | 6.907.216,44 |
| | | TOTALES | | | | 29.933.251,40 | | 1.574.520,75 | | 1.576.500,90 | | 10.189.659,35 | | 29.931.271,25 |

VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA: SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL TRES PESOS CON 55/100 CENTAVOS ($6.113.003,55)

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO INICIAL | 29.933.251,40 |
| VALOR PAGADO ANTICIPO 40% | 11.973.300,56 |
| VALOR ACTA PARCIAL No. 1 | 19.741.611,90 |
| VALOR AMORTIZADO ANTICIPO ACTA PARCIAL No. 1 | 7.896.644,76 |
| VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 1 | 11.844.967,14 |
| PRESENTE ACTA | 10.189.659,35 |
| AMORTIZACION PRESENTE ACTA | 4.076.655,80 |
| SALDO CONTRATO | 1.980,15 |
| PAGO PRESENTE ACTA | 6.113.003,55 |

ING. RICARDO ORTIZ OBANDO
Secretario S.I.M.

ARQ. CARLOS MIGUEL NARVAEZ L.
Interventor S.I.M.

ING. GLORIA OLIVA HERRERA
Contratista

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO
EMPOPASTO S.A. E.S.P.
NIT. 891.200.686-3

EMPOPASTO

EL JEFE DE LA SECCIÓN DE INTERVENTORÍA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos del Departamento de Infraestructura, el Ingeniero GLORIA OLIVA HERRERA, Identificado con cédula de ciudadanía No. 30.743.363 expedida en Pasto, celebro con la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto EMPOPASTO S.A. E.S.P., el siguiente Contrato:

1. CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 221 / 2005:

| | |
|---|---|
| Objeto: | Ampliación acueducto vereda Pejendino Reyes corregimiento de Buesaquillo – Municipio de Pasto. |
| Fecha de Iniciación: | 07 de Diciembre de 2005 |
| Fecha de terminación: | 27 de Mayo de 2006 |
| Duración del Contrato | 3 meses |
| Valor del Contrato: | $ 76.170.671.oo |
| Cumplimiento: | Bueno |
| Calidad: | Buena |

A continuación, se detallan los ítems más representativos que se realizaron durante la ejecución de la obra.

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 2 | Bocatoma | | |
| 2.1. | Suministro de materiales no especializados | | |
| 2.1.1. | Cto. Ciclópeo 40% rajón, 60% Cto. Simple 2500 PSI (Base) | M3 | 1.80 |
| 2.1.2 | Concreto Ciclópeo 40% Rajón, 60% Cto. Simple 2500 PSI (Muros y Dique ) Incl. Formaleta | M3 | 4.20 |
| 2.1.3 | Concreto 3000 PSI (Losa de Base Cubierta caja d Derivación) incl Formaleta | M3 | 0.86 |
| 2.1.4 | Sumin. e Instalación Refuerzo 60000 PSI | Kg. | 20.00 |
| 2.1.5. | Muro en Ladrillo Panderete Ladrillo Común 07 x 125x25 | M2 | |
| 2.1.6 | Muro en Soga e=0.125 ( Muro de Deriv. y Vert. De Excesos) | M2 | 6.30 |
| 2.2. | Suministro de materiales especializados | | |
| 2.2.1 | Tapa Sanitaria en lámina cal-18 y ángulo 3/16 | un | 2.00 |

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE PASTO
EMPOPASTO S.A. E.S.P.
NIT. 891.200.686-3

EMPOPASTO

| | | | |
|---|---|---|---|
| | x1.1/2 0.60x 0.60 m Incl.. Contra aro | | |
| 2.2.3 | Sumin. e Insta. Tubería Sanit. PVC d=4" US (Desagüe ) | ml | 6.60 |
| 3. | DESARENADOR | | |
| 3.1. | Suministro de materiales no especializados | | |
| 3.1.1. | Cto. Ciclópeo 40% Rajón 60% Cto. Simple 2.500 PSI (Base) | M3 | 3.00 |
| 3.1.2. | Concreto 3000 PSI (Losa de Base , Cubierta , Muros ) | M3 | 12.01 |
| 3.1.3. | Suministro e instalación Refuerzo 6000 PSI | Kg | 845 |
| 3.1.4. | Muro en Soga e=0.125 (Muro de Deriv. y Vert. De excesos | M2 | 5.20 |
| 3.2. | Suministro de materiales especializados | | |
| 3.2.6 | Suministro e instalación Tub. Sanit. PVC d=4" US | ml | 18.00 |
| 3.2.7 | Suministro e Instalación Tub Sanit. PVC d= 2" US | ml | 4.00 |
| 4.2. | Conducción | | |
| 6. | OBRA NO PREVISTA | | |
| 6.9 | Suministro e instalación de tubería PVC Presión d=4 " RDE 32.5 UM (Adución) | ml | 6.00 |
| 6.10 | Suministro e Instalación de tubería PVC Presión d=4 RDE 32.5. U.M. (Conduc.) | Ml | 994.50 |
| 6.11 | Suministro e Instalación de Tubería PVC Presión d= 3" RDE 32.5 UM (Conduc.) | Ml | 415.50 |
| 6.12 | Suministro e instalación de tubería PVC Presión d=2 ½ " RDE 26 UM (Conducción) | Ml | 684.00 |

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los dos (2) días del mes de Octubre de 2006.

EDUARDO DE LOS RIOS ORDOÑEZ
Jefe Sección Interventoría
EMPOPASTO S.A. E.S.P.

Revisó: Ing. Gloria Villate
Seguimiento Administrativo

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA FLORIDA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

## HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera Gloria Oliva Herrera, identificada con C.C. No. 30.743.363 de Pasto, Celebró con la Alcaldía del Municipio de La Florida el Contrato de Obra Civil No. 032 cuyo objeto fué el siguiente:

**"CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA ALCANTARILLADO MAESTRO DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE LA FLORIDA"**

| | | |
|---|---|---|
| Valor Contratado | : | $ 50.417.000,oo |
| Valor contrato adicional | : | $ 16.766.121.oo |
| Valor Ejecutado | : | $ 67.183.121.oo |
| Fecha de Iniciación | : | 25 de Agosto de 2003 |
| Fecha de Terminación | : | 30 de Octubre de 2003 |
| Cumplimiento | : | bueno |
| Calidad | : | buena |

A continuación se detallan los ítems más representativos a solicitud del contratista:

| | |
|---|---|
| Suministro e Instalación tubería de concreto de 18" | 213.99 ml |
| Suministro e Instalación tubería estructurada 450 mm | 140.30 ml |
| Construcción Cámaras de Inspección H < 2.0 mts | 2.0 Un |
| Construcción Cámaras de Inspección H > 2.0 mts | 4.0 Un |
| Construcción Cámaras de Caída H> 4.0 mts | 2.0 Un |
| Construcción de viaducto con tubería cto 18" | 14.50 ml |

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2003.

**ING. LISANDRO PORTILLA**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE BELEN

## HACE CONSTAR:

Que la Ingeniera Gloria Oliva Herrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto, Celebró con la Alcaldía del Municipio de Belen el Contrato de "INTERVENTORIA TECNICA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VIA BELEN – PEÑA NEGRA"

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO: | VEINTIDOS MILLONES NOVESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS MDA. CTE ( $ 22.948.320.oo) |
| PLAZO DE EJECUCION: | CUATRO (4) MESES |
| FECHA DE INICIACION: | 07 DE JUNIO DE 2003 |
| FECHA DE TERMINACION: | 07 DE OCTUBRE DE 2003 |
| CUMPLIMIENTO : | BUENO |
| CALIDAD : | BUENA |

A continuación se detallan los ítems más representativos de la obra objeto del contrato

| ITEM | DESCRIPCION / ACTIVIDAD | UN. | CANT. |
|---|---|---|---|
| 1 | CONSTRUCCION ALCANTARILLAS 36" | UN. | 29,00 |
| 2 | CONSTRUCCION DE CUNETAS | ML | 11500 |
| 3 | CONSTRUCCION MUROS EN CONCRETO CICLOPEO | M3 | 75,20 |
| 4 | REPOSICION MATERIAL DE AFIRMADO | M3 | 9000 |
| 5 | PERFILADO SUPERFICIE DE AFIRMADO | KM | 12,00 |
| 6 | ROCERIA | HA | 5,00 |

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2003.

LIBARDO ORTEGA BOLAÑOS
Alcalde Municipal de Belén

COOPGALERAS
Administración Cooperativa de Municipios Galeras Ltda.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS GALERAS LTDA.
"COOPGALERAS LTDA."

## CERTIFICA :

Que la Ingeniera Gloria Oliva Herrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto, se desempeño como contratista de la obra con las siguientes características:

| | | |
|---|---|---|
| Contrato de Obra Civil No | : | SCO-096-02 |
| Objeto del Contrato | : | CONSTRUCCION DE AULAS EN EL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE PANAN – MUNICIPIO DE CUMBAL- DEPARTAMENTO DE NARIÑO" |
| M² construídos | : | 733 m² |
| Valor Contratado | : | $ 291.893.055,oo |
| Fecha de Iniciación | : | 30 de Enero de 2003 |
| Plazo de ejecución | : | 6 meses |
| Fecha de Terminación | : | 30 de Julio de 2003 |
| Prorroga | : | 2 meses |
| Fecha Terminación Modific. | : | 30 de Septiembre de 2003 |
| Cumplimiento | : | bueno |
| Calidad | : | buena |

COOPGALERAS
Administración Cooperativa de Municipios Galeras Ltda.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2003.

**ING. AMADO CHAVES MORENO**
**Gerente COOPGALERAS LTDA.**

Carrera 20 A No. 15 - 45 - Tels. 7217815 - 7217816 - Celular: 315 4914254 - E mail: coolg@col2.telecom.com.co - San Juan de Pasto

COOPGALERAS
Administración Cooperativa de Municipios Galeras Ltda.

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS GALERAS LTDA.
"COOPGALERAS LTDA."

## CERTIFICA :

Que la Ingeniera Gloria Oliva Herrera, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto, se desempeño como contratista de la obra con las siguientes características:

| | | |
|---|---|---|
| Contrato de Obra Civil No | : | SCO-097-02 |
| Objeto del Contrato | : | CONSTRUCCION DEL RESTAURANTE ESCOLAR DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE PANAN – MUNICIPIO DE CUMBAL- DEPARTAMENTO DE NARIÑO" |
| M² construídos | : | 90 m² |
| Valor Contratado | : | $ 51.392.964,oo |
| Fecha de Iniciación | : | 30 de Enero de 2003 |
| Plazo de ejecución | : | 6 meses |
| Fecha de Terminación | : | 30 de Julio de 2003 |
| Prorroga | : | 2 meses |
| Fecha Terminación Modific. | : | 30 de Septiembre de 2003 |
| Cumplimiento | : | bueno |
| Calidad | : | buena |

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2003.

**ING. AMADO CHAVES MORENO**
**Gerente COOPGALERAS LTDA.**

Carrera 20 A No. 15 - 45 - Tels. 7217815 - 7217816 - Celular: 315 4914254 - E mail: coolg@col2.telecom.com.co - San Juan de Pasto

EMPOPASTO
CALIDAD Y TRANSPARENCIA PARA SU VIDA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE
NIT. 891.200.686-3

Avenida Mijitayo via Obonuco Conmutador: 7290202 / 7293815 www

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA

HACE CONSTAR

Que revisados los archivos del Departamento de Infraestructura la ingeniera GLORIA OLIVA HERRERA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto (N), celebro con la Empresa de Obras Sanitarias de Pasto "EMPOPASTO S.A.,E.S.P.", el siguiente contrato:

Contrato de Obra Civil No. 382 de 2002

Objeto: CONSTRUCCIÓN REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO BARRIO LA ROSA .

| | |
|---|---|
| Fecha de Iniciación: | Noviembre 25 de 2002 |
| Fecha de Terminación | Abril 6 de 2003 |
| Plazo de Ejecución: | (4) cuatro meses once (11) días |
| Valor Contratado: | $ 65.890.594.oo |
| Valor Ejecutado: | $ 67.355.430.oo |
| Cumplimiento: | Bueno |
| Calidad: | Buena |

A continuación se detalla los ítems más representativos a solicitud del contratista:

| | |
|---|---|
| Construcción cámaras de inspección<br>Suministro e instalación de<br>Tubería PVC D= 3" RDE 26 | 197.80 ml |
| Suministro e instalación de tubería<br>Concreto 10" | 244 ml |
| Construcción de camaras de inspección<br>H< 1.8 | 1 und |

| | |
|---|---|
| Construcción de cámaras de inspección 1.8 < H<= 2.5 | 4 und |
| Construcción de cámaras de inspección 2.5 < H <= 3.5 | 2 und |
| Construcción de cámaras de inspección 3.5 < H <= 4.5 | 3 und |
| Construcción de cámaras de inspección H> 4.5 | 3 und |
| Suministro e instalación tubería concreto De 8" | 158.30 ml |

El contrato se realizó con buen manejo en los procesos de programación Financiero y Constructivo.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de noviembre de 2003.

Vo.Bo. WILLIAM BUCH FIGUEROA
Jefe Departamento Infraestructura

GABRIEL JURADO DELGADO
Jefe Sección Interventoría

Daira M.

CONSORCIO
CAMPAÑA - VILLOTA
ingenieros constructores

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO CAMPAÑA VILLOTA

HACE CONSTAR QUE:

La ING. GLORIA OLIVA HERRERA con C.C. N° 30.743.363 de Pasto (Nar.) y Matricula Profesional 5220249870 del C.P. de Nariño se desempeñó para este consorcio como DIRECTOR DE OBRA, en la obra de las siguientes características:

| | |
|---|---|
| ENTIDAD CONTRATANTE: | EMPOPASTO S.A. |
| CONTRATO DE OBRA No.: | 252-2000 |
| OBJETO: | CONSTRUCCION DE LAS REDES DE AGUAS LLUVIAS Y AGUAS NEGRAS COLECTOR MIRAFLORES, TRAMO LA VICTORIA. |
| VALOR TOTAL EJECUTADO: | $106.227.838.oo |
| FECHA DE INICIACION: | 25 de Noviembre de 1999 |
| FECHA DE TERMINACION: | 02 de Junio de 2000 |

ACTIVIDADES REALIZADAS:

| | |
|---|---|
| Instalación de tubería Novafort 8” | 209.40 Ml |
| Instalación de tubería Novafort 10” | 354.97 Ml |
| Instalación de tubería Novafort 12” | 59.30 Ml |
| Instalación de tubería en concreto 24” | 147.08 Ml |
| Pozos de Inspección > 1.80 | 7.00 Un |
| Cámara de Caída | 12.00 Un |
| Reposición de Pavimento en concreto | 132.26 M2 |

CALIDAD DE LA OBRA: BUENA.

Para Constancia se Firma en la ciudad de Pasto, a los 17 días del mes de Diciembre de 2001

CONSORCIO CAMAPAÑA VILLTA
ING. A. HORACIO CAMPAÑA Q.
Representante Legal

CONSORCIO
CAMPAÑA - VILLOTA
ingenieros constructores

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL
CONSORCIO CAMPAÑA VILLOTA

HACE CONSTAR

Que la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, identificada con Matricula Profesional No. 52202-49870 del C.P. de Nariño, se desempeño como Directora de las obras con las siguientes características:

| | |
|---|---|
| CONTRATO No. | 05-98 |
| OBJETO: | CONSTRUCCION DE LOS EDIFICIOS PARA LAS CENTRALES TELEFONICAS DE SANTA BARBARA Y PANDIACO |
| FECHA DE INICIACION: | JUNIO 23 DE 1998 |
| FECHA DE TERMINACION: | JUNIO 17 DE 1999 |
| COSTO TOTAL DE LA OBRA: | $395.086.092.oo |
| AREA CONSTRUIDA: | 3.200. M2 |

Para Constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 31. días del mes octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**CONSORCIO CAMPAÑA VILLOTA**
ING. A. HORACIO CAMPAÑA Q.
Representante Legal.

**INVERSIONES RECREAR LTDA.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES RECREAR LTDA.**

**HACE CONSTAR:**

Que la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto y Matrícula Profesional No. 5220249870 del C.P. de Nariño, se desempeñó como Residente en la obra de las siguientes características:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | CONSTRUCCION ACUEDUCTO CIUDAD SOLAR, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL REMOLINO (NARIÑO). |
| PLAZO: | NUEVE (9) MESES. |
| FECHA DE INICIO: | ABRIL DE 1997. |
| FECHA DE TERMINACION: | DICIEMBRE DE 1997. |

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

| | |
|---|---|
| Bocatoma lateral sobre Quebrada El Pinche. | 1.00 Und. |
| Con rejilla metálica. | 0.30 x 0.60 Mts. |
| Aducción en tubería de Cto. 6". | 120 ML. |
| Desarenador convencional. | 60 M3. |
| Tanque en concreto reforzado para bombeo, capacidad 22.5 M3. | 6 M3. |
| Construcción Viaducto HG. 4". | 133 ML |
| Conducción en tubería PVC 4". | 1300 ML |
| Tanque de almacenamiento en concreto reforzado. | 28.75 M3 |
| Red de distribución en tubería PVC 2". | 800 ML. |

El concreto se ejecutó en forma satisfactoria con las calidades, manejo y cumplimiento exigidos en los parámetros establecidos en el mismo.

El presente certificado se expide a solicitud de la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, a los 10 días del mes de julio de 2002.

ING. A. HORACIO CAMPAÑA Q.
Mat. 873 del C.P. del Cauca.

**INVERSIONES RECREAR LTDA.**

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES RECREAR LTDA.**

**HACE CONSTAR**

Que la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, Identificada con cédula de ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto y Matricula Profesional No. 5220249870 del C.P. del Nariño ejecuto la obra de la siguientes características:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | CONSTRUCCION DE CONDUCCION DE ESTACION DE BOMBEO A TANQUE DE ALMACENAMIENTO PROYECTO CIUDAD SOLAR UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE EL REMOLINO NARIÑO Y VEREDA ALTO MAYO DEPARTAMENTO DEL CAUCA. |
| VALOR: | $ 120.856.000 |
| PLAZO: | 4 MESES |
| FECHA DE INiCIO: | ENERO DE 1998 |
| FECHA DE CULMINACION: | ABRIL DE 1998 |

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA:

| | |
|---|---|
| Construcción Viaducto HG. 4" | 133 Ml. |
| Conducción en tubería PVC 4" | 1.300 Ml. |

El contrato se ejecutó en forma satisfactoria con las calidades, manejo y cumplimiento exigidos en los parámetros establecidos en el mismo.

El presente certificado se expide a solicitud de la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, a los 10 días del mes de julio de 2002.

ING. A. HORACIO CAMPAÑA Q.
Mat. 873 del C.P. del Cauca.

CONSTRUCTORA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
CONSTRUCTORA FG LTDA.

HACE CONSTAR

Que la ING. GLORIA OLIVA HERRERA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto y Matricula Profesional No. 52202-49870 del C.P. de Nariño. se desempeño como Residente de Obra en:

| | |
|---|---|
| OBJETO: | CONSTRUCCION DEL EDIFICIO TORRE SEVILLA |
| AREA | 750 M2 |
| FECHA DE INICIACION: | NOVIEMBRE DE 1996 |
| FECHA DE TERMINACION: | FEBRERO DE 1997 |

Para Constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 29. días del mes marzo de 1997

CONSTRUCTORA FG LTDA.
ING. GERARDO PEREZ
Representante Legal.

CONSTRUCTORA

construcciones futuro ltda.

El Suscrito Gerente de la Sociedad
**CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA.**

**H A C E  C O N S T A R :**

Que la Ing. **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA,** quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 30.743.363 de Pasto, y Matrícula Profesional No. 5220249870 de Nariño, estuvo vinculada laboralmente con esta Compañía en el período comprendido de Marzo de 1994 a Marzo de 1996.

Desempeñó el cargo de INGENIERO RESIDENTE, en la Construcción del Edificio Futuro, ubicado en la Carrera 20 No. 19-07 de esta Ciudad; construcción de 7 pisos, 2 sótanos, con un área de 7000 M2 y con un costo de Mil Millones de Pesos ($1.000.000.000.oo) M.Cte.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiun (21) días del mes de junio de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).

**CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA.**
**Ing. Horacio Campaña Q.**
**Gerente**


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 30.743.363
OLIVA HERRERA
APELLIDOS
GLORIA DEL SOCORRO
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1969
CUMBAL
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
30-OCT-1987 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2300100-00158645-F-0030743363-20090607
0012247781A 1
6830029078

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de marzo de 2023, a las 20:24:09, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 30743363 |
| Código de Verificación | 30743363230323202409 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 219281369

WEB
20:21:29


Bogotá DC, 23 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30743363:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 08:25:00 PM horas del 23/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30743363**

Apellidos y Nombres: **OLIVA HERRERA GLORIA DEL SOCORRO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/03/2023 09:26:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30743363** y Nombre: **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56583105** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación cc 30743363 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/03/2023 08:50 PM

_____

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

San Juan de Pasto, abril de 2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

## HACE CONSTAR:

Que, verificada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, se constató que: **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 30.743.363, acredita la formación académica, experiencia e idoneidad, como se ha establecido en el perfil de los Estudios Previos presentados por **LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DE SARROLLO RURAL,** así:

**FORMACIÓN:**

| NIVEL EDUCATIVO | PERFIL |
|---|---|
| Profesional | Ingeniera Civil |

**EXPERIENCIA:**

| TIPO | TIEMPO |
|---|---|
| Experiencia Profesional | Doce Meses |

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS MDA/CTE ($10.400), liquidación No. 10063371, PIN 20454576.

**EDGAR MAURICIO ORTIZ BOTINA**
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
**GOBERNACIÓN DE NARIÑO**

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Fecha vence | 2023-03-31 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| Procultura | $ 0 | 0 | $ 3,900 |
| | | Total | **$ 3,900** |

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20454576

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| Procultura | $ 0 | 0 | $ 3,900 |
| | | Total | **$ 3,900** |

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE**

**Fecha de Pago: 2023-03-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1989087453**

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Fecha vence | 2023-03-31 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| Prodesarrollo | $ 0 | 0 | $ 3,500 |
| | | Total | **$ 3,500** |

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20454576

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| Prodesarrollo | $ 0 | 0 | $ 3,500 |
| | | Total | **$ 3,500** |

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE**

**Fecha de Pago: 2023-03-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1989087453**

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Fecha vence | 2023-03-31 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| UDENAR | $ 0 | 0 | $ 3,000 |
| | | Total | **$ 3,000** |

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20454576

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10063371** PIN No. **20454576**

| | |
|---|---|
| Solicitante | GLORIA OLIVA HERRRA |
| Identificación | 30743363 |
| Fecha solicitud | 2023-03-25 |
| Acto gravado | |

Certificado Idoneidad - CERTIFICADO IDONEIDAD, GLORIA OLIVA HERRERA, CC 30.743.363 - SECRETARIA DE AGRICULTURA

Tipo: VIRTUAL Liquidado por Página Web

| Estampilla | Base liquidación | % de liquidación | Valor liquidado |
|---|---|---|---|
| UDENAR | $ 0 | 0 | $ 3,000 |
| | | Total | **$ 3,000** |

Espacio para timbre

**Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE**

**Fecha de Pago: 2023-03-25 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1989087453**

PAGADO

San Juan de Pasto, febrero de 2023

**LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEBIDAMENTE FACULTADA Y,**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h), numeral 4º, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007,

**ACREDITA:**

Que la actividad transitoria a contratar con **GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **30.743.363**, de acuerdo con el objeto y perfil establecidos en los Estudios Previos elaborados por **LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, para prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Civil y brindar apoyo a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural frente a los procesos de estructuración, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de bienes públicos rurales e infraestructura productiva que adelante esta dependencia, es necesaria, ya que la Planta de Personal del Departamento de Nariño no cuenta con el personal suficiente y con disposición de tiempo para realizar las actividades encomendadas.

**JOHANA VANESA CORAL ALVARADO**
Subsecretaria Talento Humano

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 52282498708NRÑ

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/02/94

APELLIDOS

OLIVA HERRERA

NOMBRES

GLORIA DEL SOCORRO

C.C. 30,743,363

UNIV. DE NARIÑO

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A.

02/94 - 21402

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2023-1963738

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA**
**COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 30743363, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-49870 desde el 17 de Febrero de 1994, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 16.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Abril del año dos mil veintitres (2023).

**Rubén Dario Ochoa Arbeláez**

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Scotiabank COLPATRIA

**SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**
**NIT. 860.034.594-1**

**CERTIFICA QUE:**

La cuenta de ahorros No. 1612060833 , con fecha de apertura 5 de Marzo de 2019 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): GLORIA DEL SOCORRO OLIVA HERRERA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 30.743.363

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de Marzo de 2023 .

Cordialmente,

---

**Nury Luis Montaña**
Gerencia Relación con Clientes

Scotiabank Colpatria. S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Línea de Atención

**Bogotá:** 7561616 - **Cali:** 4891616 - **Medellín:** 6041616 - **Barranquilla:** 3851616 - **Ibagué:** 2771616 - **Pereira:** 3401616 - **Cartagena:** 6931616
**Neiva:** 8631616 - **Bucaramanga:** 6971616 - **Cúcuta:** 5955195 - **Santa Marta:** 4365966 - **Villavicencio:** 6836126 - **Valledupar:** 5898480
**Popayán:** 8353735 - **Resto del país:** 018000 522222

www scotiabankcolpatria.com

®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario.